

INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece aporte de capital extraordinario para la Corporación Nacional del Cobre de Chile y la autoriza para contraer endeudamiento.

BOLETÍN N° 9.530-08

HONORABLE SENADO:

Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de informaros acerca del proyecto de ley de la referencia, iniciado en Mensaje de Su Excelencia la señora Presidenta de la República, con urgencia calificada de “suma”.

A las sesiones en que la Comisión se ocupó de este asunto asistieron, además de sus miembros, del Ministerio de Hacienda, el Ministro, señor Alberto Arenas; el Ministro (S), señor Alejandro Micco; la Coordinadora Legislativa, señorita Macarena Lobos; los asesores, señores Julio Valladares y Pablo Cañas, y la Coordinadora de Comunicaciones, señora Sandra Novoa.

Del Ministerio de Minería: la Ministra, señora Aurora Williams; el Subsecretario, señor Ignacio Moreno; el Jefe de Gabinete de la Ministra, señor Adolfo Galindo; el Jefe de Gabinete del Subsecretario, señor Luis Maturana, y el Asesor Jurídico, señor Cristian Montesinos.

Del Ministerio Secretaría General de la Presidencia: los asesores, señores Octavio del Favero y Giovanni Semería.

De la Dirección de Presupuestos, DIPRES: el Jefe de la División de Finanzas Públicas, señor José Pablo Gómez, y la abogada de la misma División, señorita Mónica Bravo.

De la Corporación Nacional del Cobre de Chile, CODELCO: el Presidente Ejecutivo, señor Nelson Pizarro; el Vicepresidente de Administración y Finanzas, señor Iván Arriagada; el Vicepresidente de Proyectos, señor Gerhard von Borries, y el Gerente de Comunicaciones, señor Juan José Tohá.

De la Federación de Trabajadores del Cobre: el Presidente, señor Raimundo Espinoza; el Director, señor Guillermo Lemaitre, y el asesor, señor Raúl Álvarez.

Los ex miembros del Directorio de CODELCO, señores Andrés Tagle y Fernando Porcile.

El Decano de la Escuela de Gobierno de la Universidad Adolfo Ibáñez, señor Ignacio Briones.

Del Instituto Libertad y Desarrollo, la abogada del Programa Legislativo, señorita María Teresa Muñoz.

Del Instituto Igualdad, la asesora, señorita Lía Arroyo.

De la Biblioteca del Congreso Nacional, el analista, señor Samuel Argüello.

El asesor del Honorable Senador García, señor Tomás Zamora.

La asesora del Comité de Senadores del Partido Demócrata Cristiano e Independiente, señora Paulina Fernández.

El Coordinador de los Senadores del Partido Socialista, señor David Henríquez.

El asesor legislativo del Comité de Diputados del Partido Comunista, señor Ignacio Cárcamo.

- - -

OBJETIVOS DEL PROYECTO

Autorizar un aporte de capital extraordinario a la Corporación Nacional del Cobre de Chile (CODELCO), por hasta 3.000 millones de dólares, moneda de los Estados Unidos de América, con el objetivo de apoyar el financiamiento de los proyectos de inversión contenidos en su Plan de Negocios y Desarrollo (PND) para el período 2014–2018. Asimismo, se faculta al Presidente de la República para contraer obligaciones, en el país o en el exterior, en moneda nacional o en monedas extranjeras, hasta por la cantidad de 3.000 millones de dólares.

- - -

ANTECEDENTES

Para una adecuada comprensión de la iniciativa en informe deben tenerse presente los siguientes antecedentes:

A.- ANTECEDENTES JURÍDICOS

- El artículo 6° del decreto ley N° 1.350, de 1976, del Ministerio de Minería.

B.- ANTECEDENTES DE HECHO

El Mensaje expone que CODELCO es el primer productor de cobre del mundo. Al mismo tiempo, posee cerca del nueve por ciento de las reservas mundiales del metal rojo. Sin embargo, en los últimos años su posición de liderazgo en la industria del cobre se ha visto afectada, entre otras cosas, por una disminución general de la ley del mineral tratado, lo que implica descensos en la producción actual y futura de la Corporación.

En ese contexto, continúa, el Plan de Negocios y Desarrollo 2014 (PND 2014) elaborado por CODELCO, presenta una visión de la empresa para los próximos años basada fundamentalmente en la ejecución de Proyectos Estructurales. La finalidad de estos proyectos es revertir la tendencia en el descenso de la producción al permitir, por una parte, extender la vida de sus actuales yacimientos y, por otra, aumentar sus niveles de producción en nuevas faenas.

Señala que los proyectos estructurales mineros considerados en el PND 2014, cuya ejecución es prioritaria, incluyen: Chuquicamata Subterránea; Ministro Hales (que está en su puesta en marcha); Nueva Andina Fase II; Nuevo Sistema Chancado Primario Andina; Nuevo Nivel Mina El Teniente; Explotación Sulfuros Radomiro Tomic – Fase II; y Rajo Inca de El Salvador. La concreción de estos proyectos es una condición necesaria para asegurar la sustentabilidad de CODELCO y recapturar el enorme potencial de valor de los yacimientos en operación.

Por tanto, concluye que de este Plan depende la capacidad de CODELCO de continuar generando excedentes para el Estado de Chile, pues considera que la ejecución oportuna de los citados proyectos estructurales permitirá mantener e incrementar los niveles de producción de la empresa.

Enseguida, se plantea que en la actualidad, tal como se deriva del PND 2014, los requerimientos de inversión de CODELCO para el quinquenio 2014-2018 alcanzan los US\$23.500 millones, aproximadamente. Sobre la materia, la Corporación ha propuesto que las fuentes de financiamiento de estas inversiones sean principalmente recursos propios provenientes de depreciación, impuestos diferidos, deuda de la empresa, utilidades de los propios ejercicios y un aporte adicional de capital del Fisco, sumando estos dos últimos conceptos un total de US\$4.000 millones.

En cuanto a los objetivos de la iniciativa legal indica lo siguiente:

1. Autorización de Capitalización.

Contempla una inyección de capital extraordinaria a la Corporación Nacional del Cobre de Chile (CODELCO) por hasta 3.000 millones de dólares, con el objetivo de apoyar el financiamiento de los proyectos de inversión contenidos en su Plan de Negocios y Desarrollo para el período 2014–2018.

2. Autorización de Endeudamiento.

Asimismo, faculta para contraer obligaciones por 3.000 millones de dólares, moneda de los Estados Unidos de América, o su equivalente en otras monedas, con el objetivo de financiar las obligaciones que el Tesoro Público asume respecto del aporte de capital a CODELCO.

3. Informe Anual de Avance del Plan de Negocios y Desarrollo del año 2014.

Finalmente, se establece la obligación, de presentar anualmente, y hasta el año 2018, a la Junta de Accionistas un informe que dé cuenta del estado de avance del Plan de Negocios y Desarrollo del año 2014, donde deberán detallarse, a lo menos, el avance de las inversiones contenidas en dicho Plan al término del año anterior, incluyendo su ejecución financiera, el detalle de los principales componentes de su ejecución y el financiamiento utilizado. Este informe servirá de base para la determinación de los montos del aporte de capital a traspasar a la empresa y las utilidades que ésta conservará para la formación de capital y reservas.

- - -

DISCUSIÓN EN GENERAL

Al comenzar la discusión, el **Ministro de Hacienda, señor Alberto Arenas**, efectuó una exposición sobre el proyecto de ley, en formato power point, del siguiente tenor:

Introducción

- La Corporación Chilena del Cobre, CODELCO, es la mayor empresa productora de Cobre del mundo.

- Al igual que todas las empresas mineras, con el paso del tiempo las leyes del mineral van cayendo.

- Para mantener e incrementar los niveles de producción se requieren fuertes inversiones.

- Codelco ha desarrollado un potente plan de inversiones (Plan de Negocios y Desarrollo 2014-2018, PND) que le permitirá sostener e incrementar sus niveles de producción en las próximas décadas.

- Los proyectos contenidos en el plan son altamente rentables.

- Dada la estructura financiera de la empresa, para llevar adelante este ambicioso plan de inversiones, sin afectar los rating crediticios de la empresa, es fundamental una capitalización adecuada.

CODELCO hoy

- La Corporación Chilena del Cobre, CODELCO, es la mayor empresa productora de Cobre del mundo:

El año 2013 produjo 1.792.000 Tons. de Mineral Fino.

Se encuentra entre los 10 principales productores de plata.

Además, posee cerca del 9% de las reservas mundiales del metal rojo.

- La empresa tiene siete divisiones: Radomiro Tomic, Chuquicamata, Ministro Hales, Gabriela Mistral, Salvador, Andina y Teniente, más la Fundición y Refinería Ventanas.

- El Estatuto Orgánico de la Corporación está definido en el decreto ley N° 1.350 de 1976, modificado el año 2009 por la Ley N° 20.392.

- En términos financieros, los resultados de CODELCO al 31/12/2013 fueron los siguientes:

Ingresos por Ventas: US\$14.956 millones.

Gastos por Ventas: US\$10.802 millones.

Excedentes (antes de Impuestos): US\$3.889 millones.

Aportes al Fisco:

- Utilidades: US\$776 millones.

- Impuestos a la Renta: US\$883 millones.

- Ley 13.196: US\$1.198 millones.

- Al cierre del año 2013, CODELCO tenía activos totales por US\$33.355 millones, pasivos totales por US\$20.948 millones y patrimonio por US\$12.408 millones.

Desde el año 2007 la empresa ha aportado al Estado más de US\$ 27.000 millones

CODELCO CHILE
APORTES AL FISCO (Según Caia)

MMUS\$ DE CADA AÑO	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
EXCEDENTES	2.267,8	3.231,8	835,7	2.286,1	1.472,0	106,0	776,1
IMPUESTO A LA RENTA	3.410,4	1.806,0	1.071,1	2.272,7	2.467,0	2.316,1	674,2
IMPUESTO ESPECÍFICO	836,8	328,1	146,7	241,8	317,1	313,0	197,0
TOTAL	6.515,0	5.365,9	2.053,5	4.720,6	4.256,1	2.735,1	1.647,3

CODELCO CHILE
CAPITALIZACIONES

MMUS\$ DE CADA AÑO	2009	2010	2011	2012	2013 (*)
CAPITALIZACIÓN	1.000	0	376	800	2.000

(*) Incluye recursos por venta de AA Sur

El Plan de Negocios y Desarrollo (PND) 2014

- El PND surge del artículo 6° del decreto ley N° 1.350 de 1976, modificado el año 2009 por la Ley N° 20.392.

- Cada PND contiene, para el quinquenio (2014-2018):

1. Escenarios económicos para la empresa.
2. Estimación de excedentes a traspasar al Fisco.
3. El marco de inversiones definidas por el Directorio de la Empresa:
 - a) Inversiones Estructurales.
 - b) Otras inversiones (Proyectos de Desarrollo, Proyectos de Información, Proyectos de Sustentabilidad y Proyectos de Reemplazo de Equipos y Refacción de Instalaciones).
4. La solicitud de financiamiento.

- El PND 2014 (revisado en julio de 2014) es la base de la decisión de capitalización a través de este proyecto de ley.

Proyectos Inversión PND 2014 (en millones US\$, Base Caja)

	2014(*)	2015(*)	2016	2017	2018	TOTAL 2014-2018
PROYECTOS ESTRUCTURALES	1.306	1.683	3.100	3.283	2.893	12.265
OTROS PROYECTOS	1.762	2.269	1.770	1.155	969	7.925
GASTOS DIFERIDOS	952	589	509	453	286	2.789
APORTE A SOCIEDADES	152	329	60	12	10	563
GRAN TOTAL CAJA	4.172	4.870	5.439	4.903	4.158	23.542

(*) Estos números son compatibles con compromiso de ejecución mínima de US\$3.500 millones en el 2014 y US\$4.500 millones el 2015 en base devengada.

Proyectos Estructurales PND 2014 (Millones US\$, Base Caja)

CODELCO - Proyectos Estructurales

	2014	2015	2016	2017	2018	TOTAL QUINQUENIO
CHUQUI SUBTERRANEO	347	590	850	701	777	3.265
MINISTRO HALES	317	0	0	0	0	317
PNA FASE II	18	14	73	250	421	776
TRASPASO	99	135	196	269	276	975
NUEVO NIVEL MINA	435	576	510	662	698	2.881
SULFUROS RT FASE II	90	368	1.275	1.193	554	3.480
RAJO INCA	0	0	196	208	167	571
TOTAL GASTO CAJA	1.306	1.683	3.100	3.283	2.893	12.265

Financiamiento

- Financiamiento solicitado por la empresa:

US\$4.000 millones, tanto de utilidades propias como de aportes del Fisco.

Resto de Financiamiento sería de (cifras aproximadas): recursos depreciación por US\$12.200 millones, aproximadamente; capital de trabajo más impuestos diferidos: US\$1.900 millones, aproximadamente, y deuda neta de la empresa: US\$5.400 millones, aproximadamente.

- Propuesta Ejecutivo: US\$3.000 millones aporte Fisco y US\$1.000 millones utilidades, sujeto a evaluación anual de avance.

Si hay ejecución más lenta, o algún proyecto debe ser retirado del PND, el Fisco debiera reducir proporcionalmente el financiamiento comprometido.

El proyecto de ley

- Aporte de Capital a CODELCO, por esta ley, por hasta US\$3.000 millones, a enterar hasta el año 2018.

Compromiso de aportar utilidades propias por hasta US\$1.000 millones, totalizando US\$4.000 millones para el PND.

De los US\$1.000 millones de utilidades propias, por Decreto Exento N° 184, de 27 de junio de 2014, se han aportado ya US\$200 millones.

- Endeudamiento del Tesoro Público hasta por US\$3.000 millones.

- Mecanismo de control específico para este Aporte Fiscal de US\$4.000 millones:

Cada 30 de marzo, junto con nuevo PND, Directorio CODELCO presenta a Junta una Evaluación Avance PND 2014.

Esta evaluación la pueden usar los ministerios de Hacienda y Minería para resolver respecto del aporte de capital.

Apoyo de Organismos Técnicos (según artículo 11B del decreto ley N° 1.350).

Control de Gestión

- Se apunta a hacer compatibles necesidades y avances de CODELCO con los aportes que realice el Fisco.

- Es el plan de inversiones más grande y más exigente en cuanto recursos de la empresa y del Fisco. Rendición de cuentas a la población.

- Se refuerza la Junta de Accionistas del artículo 11A del decreto ley N° 1.350 con dos instrumentos: Mandato y Evaluación.

Inversiones deben correlacionarse con las exigencias de financiamiento al Fisco (como dueño).

Gobierno corporativo establecido en el decreto ley N° 1.350 debe completarse con las facultades de recomendación.

- Recursos del proyecto de ley constituyen límite máximo, y por ello se puede: establecer monitoreo permanente, y establecer programa referencial de aportes máximos anuales.

Financiamiento del Aporte de Capital

- El Financiamiento del Aporte de Capital será del Tesoro Público (TP). El Tesoro Público se financia con recursos propios de la operación fiscal y con endeudamiento autorizado.

- Respecto de los recursos del Tesoro, se solicita autorización para emitir hasta US\$3.000 millones:

Mantiene al Tesoro Público en línea con otras obligaciones de la Ley de Presupuestos o reformas en curso.

Condiciones para Chile son buenas (a diciembre 2013, Chile tiene deuda equivalente a 12,8% del PIB, mientras que zona Euro tiene deuda de 95,4%, EEUU de 104,5% y Alemania un 78,1%, todos respecto del PIB).

Tasas de interés de largo plazo a nivel global, si bien han subido en los últimos meses, siguen siendo atractivas.

Deuda permite instalar *benchmarks* para el endeudamiento chileno.

A continuación, la **Ministra de Minería, señora Aurora Williams**, efectuó una exposición sobre el proyecto de ley y la capitalización de Codelco, en formato power point, del siguiente tenor:

Componentes Estratégicos que Motivan la Capitalización

- CODELCO es el primer productor de cobre del mundo: 9,8% de la participación mundial y 31% de la producción de Chile (Datos del año 2013, incluyendo la participación del 49% del Abra y el 20% en Anglo American Sur).

- Sin embargo, en los últimos años su posición de liderazgo se ha visto afectada, entre otras cosas, por una disminución general de la ley del mineral tratado, lo que implica descensos en su producción actual y futura.

- CODELCO en su PND 2014 presenta una visión de la empresa para los próximos años, basada fundamentalmente en la ejecución de proyectos estructurales.

- Estos proyectos tienen por objeto revertir la tendencia en el descenso de la producción permitiendo: extender la vida de sus actuales yacimientos, y aumentar sus niveles de producción en nuevas faenas.

- De este plan depende la capacidad de CODELCO de continuar generando excedentes para el Estado de Chile.

- La capitalización de MMUS\$4.000 propuesta, garantiza el desarrollo de su plan de inversiones y el financiamiento estable y equilibrado de la empresa estatal, evitando su sobre endeudamiento.

- Si CODELCO no ejecuta su plan de inversiones: pierde el liderazgo; deteriora su valor, y se ve obligada a cerrar algunas faenas actualmente en operación.

- La ejecución del plan de inversiones y, en particular de los proyectos estructurales, producen un incremento en el valor de CODELCO (calculado como el valor presente neto de sus flujos de fondos) de US\$15.000 millones, desde US\$33.914 (Valor del Plan Sin Desarrollo 2014).* (Fuente: CODELCO, Plan de Negocios y Desarrollo (PND) 2014)

El Contexto Económico de CODELCO para su Plan Quinquenal

Indicadores	unidad	Real 2013	2014	2015	2016	2017	2018	2014-2018
Ingresos Cobre Minerales Propios	MMUS\$	11.138	11.348	11.882	11.898	11.015	11.282	58.055
Excedente Antes de Impuestos	"	3.889	3.855	3.529	3.559	3.134	3.377	12.058
Ganancia	"	1.125	805	422	334	287	355	2.013
EBITDA (después de Ley 13.098)	"	4.704	4.281	4.185	4.108	4.054	4.304	20.822
Inversiones (caja)	"	4.207	4.172	4.889	5.458	4.802	4.961	28.542
Proyectos	"	3.394	3.058	3.951	4.870	4.438	3.862	20.190
Gastos Operativos y Aporta. a Soc.	"	813	1.114	938	588	464	299	3.352
Producción de Cobre Propio	miles de tmf	1.622	1.740	1.771	1.730	1.662	1.670	8.572
Costo Neto a Cálculo (CC)	\$/t	2,17	2,29	2,58	2,42	2,49	2,48	2,42
Precio Cobre BML (nominal)	USD/t	3,22	3,20	3,20	3,09	3,29	3,28	3,15
Tipo de cambio (d.)	\$/US	495	522	528	535	538	540	533

Notas: Cifras financieras nominales; costos proyectados en moneda real 2014.

Fuente: CODELCO, reportes operacionales y financieros, Plan de Negocios (PND) 2014, Ajuste Quinquenal (julio 2014); Min. Hacienda y Minería, Presupuesto CODELCO 2014 (DS 417/13).

Proyección Producción, Cobre Fino por División (Miles de TMF)

Divisiones	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Chuquibambilla	336	337	263	281	283	336	281	326	257	346
Radomiro Tomic	356	374	390	354	414	499	369	280	437	401
Ministro Hales	195	228	214	189	170	166	176	145	115	157
Salvador	54	41	59	56	39	69	66	67	132	205
Gabriela Mistral	134	123	117	122	126	107	129	116	102	94
Andina	232	227	234	223	206	208	218	206	212	309
El Teniente	433	441	453	436	432	462	453	455	468	480
CODELCO (PND 2014)	1.740	1.771	1.730	1.661	1.670	1.847	1.692	1.595	1.723	1.992
Proyectos Estructurales	177	199	201	189	279	487	582	679	1.019	1.450
CODELCO sin Proy. Estruct.	1.563	1.572	1.529	1.472	1.391	1.360	1.110	916	704	542

Inicio de producción Proyectos Estructurales. Andina incluye proyectos Traspaso (2019) y Expansión 244 (2023).



1. Tendencia a la baja en la producción actual.

2. Contribución a la producción de proyectos estructurales es importante del 2019 en adelante.

Fuente: Elaboración Cochilco, sobre la base de antecedentes CODELCO (PND 2014 y Proyectos Estructurales). 5

Destaca que en las columnas inferiores (CODELCO PND 2014 – Proyectos Estructurales – CODELCO sin Proy. Estructurales) se puede medir la incidencia de los proyectos estructurales a futuro.

Proyecto Estructurales y sus Características

Chuquicamata Subterránea:

[Obras Tempranas en Ejecución desde 2011]

Este proyecto tiene como objetivo mantener la producción del yacimiento Chuquicamata, reemplazando la actual explotación a rajo abierto por una operación subterránea. Se estima una producción de cobre de 280 KTMF/año durante el primer decenio de operación, y una vida útil de 40 años (2019-2058).

Sulfuros Radomiro Tomic Fase II

[En Factibilidad, proyecto escalonado en dos módulos 100 ktpd (2018) + 100 ktpd (2022)]

El proyecto permitiría mantener la producción de la División, luego del término de la explotación de óxidos. Continuaría la explotación minera a cielo abierto, con una producción estimada de 271 KTMF/año durante el primer decenio, y una vida útil de 42 años (2018-2059).

Mina Ministro Hales (MMH)

[En Puesta en Marcha]

El proyecto explotará los sulfuros de cobre del cuerpo central del yacimiento. Se estima una producción de 185 KTMF/año durante el primer decenio, y una vida útil de 16 años (2014-2029).

Rajo Inca – Salvador

[En Prefactibilidad]

El proyecto permitiría la continuidad de las operaciones extractivas en el Distrito, que de otra forma se extinguirían no más allá del año 2020, por las bajas leyes de la mina subterránea y los altos costos de producción. La producción estimada es de 147 KTMF/año durante el primer decenio, y una vida útil de 37 años (2019-2055).

Nueva Andina Fase II (Expansión Andina 244)

[En Factibilidad – En Trámite Ambiental (RCA prevista para 2^{do} semestre de 2015)]

El proyecto tiene como objetivo expandir la producción de la División Andina, según el potencial del yacimiento,

aumentando la capacidad de procesamiento de mineral desde 94 a 244 ktpd. La producción estimada es de 375 KTMF/año durante el primer decenio, con una vida útil de 73 años (2023-2095).

Nuevo Sistema de Traspaso Mina-Planta (Andina)

[En Ejecución desde 2013]

El objetivo del proyecto es mantener niveles actuales de procesamiento que se verían reducidos de continuar con traspaso vía mina subterránea, reemplazando el actual sistema de traspaso de mineral y la planta de chancado primario Don Luis. La producción se estima en 72 KTMF/año durante el primer decenio, con una vida útil de 15 años (2019-2033).

Nuevo Nivel Mina (El Teniente)

[En Ejecución desde 2011]

Su objetivo es dar continuidad a la operación divisional después del año 2026, explotando las reservas mineras ubicadas bajo el nivel Teniente 8, constituyendo un plan integrado de producción, a una tasa de 347 KTMF/año durante el primer decenio, y una vida útil de 50 años (2018-2067).

Proyectos Estructurales y su Rentabilidad según Cochilco

Proyecto	VAN _{10%} (MMUS\$)	TIR (%)	Precio del Cobre LP (\$/lb)
Chuqui. Subterránea	1.348	13,5	284
RT Fase II	917	12,8	296
MMH (principal)	273	11,4	286
Rajo Inca	341	11,7	284
Andina 244	1.204	12,0	240
Traspaso Mina-Planta	485	14,0	275
Nuevo Nivel Mina	1.659	14,0	284

Fuente: Cochilco, en base a Antecedentes para Inversión (APIs).

Notas: Tasa de descuento: 10% real anual en dólares, antes de impuestos. Escalamiento Costo Mano de Obra: 3,5% real anual en dólares. Precio del Cobre de Largo Plazo: Depende de fecha de presentación del API.

Financiamiento del PND 2014

Plan Quinquenal Ajustado (MMUS\$ nominales)

Ítem	2014	2015	2016	2017	2018	2014-2018
Total Fuentes*	4.407	4.691	4.647	4.462	4.587	22.794
Total Usos	6.498	7.212	7.906	6.767	7.504	35.887
Pago de Impuestos	1.693	1.627	1.462	1.809	2.087	8.678
Pago de Dividendos	0	0	0	0	0	0
Pago de Deuda	633	716	1.006	56	1.256	3.667
Inversiones	4.172	4.869	5.438	4.902	4.161	23.542
Déficit de Caja	2.091	2.521	3.259	2.305	2.917	13.093
Nueva Deuda	1.291	1.721	2.459	1.505	2.117	9.093
Capitalización (1) + (2)	800	800	800	800	800	4.000
Retención de Utilidades (1)	200	200	200	200	200	1.000
Aporte Directo (2)	600	600	600	600	600	3.000

* Generación de fondos

Fuente: Elaboración de Cochilco, sobre la base de antecedentes de PND 2014 CODELCO Ajustado (julio 2014) y Proyecto de Ley de Capitalización de CODELCO.

El déficit de caja de MMUS\$13.093 en el período 2014-2018 respalda la necesidad de deuda y capitalización desde el punto de vista financiero.

Financiamiento

Escenarios con y sin Capitalización (con Plan Ajustado CODELCO)

Inversiones (caja)	unidad	2014	2015	2016	2017	2018	2014-2018
Proyección Sin Capitalizaciones							
EBIT/Intereses (veces)	veces	4,7	3,1	2,4	2,0	2,2	
Deuda/EBITDA (veces)	"	3,1	3,7	4,5	4,9	5,0	
Deuda/Patrimonio(veces)	"	1,08	1,22	1,41	1,59	1,72	
Proyección CODELCO (con ajustes)							
Capitalizaciones (MMUS\$)	MMUS\$	800	800	800	800	800	4.000
EBIT/Intereses (veces)	veces	4,9	3,2	2,5	2,1	2,2	
Deuda/EBITDA (veces)	"	2,9	3,3	3,7	4,1	4,1	
Deuda/Patrimonio(veces)	"	0,95	0,97	1,02	1,06	1,07	

Fuente: Elaboración de Cochilco, sobre la base de EE.FF., proyecciones de CODELCO (PND ajustado) e informes de Moody's.

- Sin capitalización, los ratios financieros de endeudamiento desmejoran progresivamente, llegando el *leverage* a 1,7, cifra muy superior al actual que es cercano a 1,0.

- El deterioro de los ratios de deuda puede tener impacto en la clasificación de riesgo de CODELCO y efectos acotados en el costo de la deuda (aunque está sustentada por ser empresa estatal).

- En el escenario de capitalización, el *leverage* se mantiene cerca de 1,0.

Elementos de control

- A los 60 días de publicada la ley, se realizará junta extraordinaria de accionistas, JEA, que definirá el contenido del Informe Anual de Avance del Plan de Negocios y Desarrollo.

- Antes del 30 de marzo de cada año, el Directorio colocará a disposición de la junta ordinaria de accionistas, JOA, (abril de cada año), el Informe Anual de Avance del Plan de Negocios y Desarrollo.

- Este informe deberá contener a lo menos: el avance de las inversiones al término del año anterior, ejecución financiera, principales componentes de su ejecución y el financiamiento utilizado.

- La Junta de Accionistas evaluará el informe y lo considerará como antecedente para el pronunciamiento de las nuevas remesas para el año respectivo, el que no podrá superar los US\$ 800.000.000.

Propuesta Cochilco para Flujos de Capitalización

Informe Técnico de Cochilco:

- Objetivo: asesorar a los Ministerios de Minería y Hacienda para la decisión sobre el monto de capitalización anual a otorgar a CODELCO.

- Periodicidad: informe anual y evaluación periódica del seguimiento y avance de la cartera de inversiones.

- Se considera el índice de cumplimiento de las metas de ejecución de la cartera de inversiones, análisis de las fuentes y usos de financiamiento propuestos por CODELCO en su PND para el quinquenio, y análisis de la gestión corporativa.

El Honorable Senador señor Lagos consultó, respecto de los aportes al Fisco que entrega CODELCO, de qué forma se consideran y proyectan los de la Ley Reservada del Cobre, N° 13.196, más aún teniendo en cuenta que en el año 2013 fueron US\$1.198 millones.

El Honorable Senador señor Zaldívar manifestó que los recursos generados por CODELCO que se destinan a lo dispuesto por la ley reservada son altos, y debiera aprovecharse la circunstancia de la discusión del proyecto de ley para poner algún límite a dichos aportes, los que crecerán en la medida que los proyectos estructurales sean exitosos.

Asimismo, consultó la razón de que en el artículo 3° se coloque un límite de US\$800 millones por el período que llega hasta el año 2018. Estimó que sería preferible dar un poco más de flexibilidad para que, si las condiciones lo hacen aconsejable, se pueda anticipar la inversión en montos superiores.

Observó que en el inciso final del artículo 3° se hace referencia a la presentación de un análisis a las comisiones de Hacienda y de Minería y Energía de la Cámara de Diputados y del Senado, pero en el inciso primero de la misma disposición sólo se incluye a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados para recibir un informe

anual de avance del PND. Planteó que debiera incluirse a la Comisión de Hacienda del Senado en la disposición referida.

El **Honorable Senador señor Coloma** expresó que se trata del aporte de capital más relevante que hace el Estado y, por lo mismo, quisiera un mayor detalle o desglose acerca de la rentabilidad esperada de cada proyecto estructural, con datos específicos de los costos de producción estimados por cada División, de modo que puedan evaluarse los retornos esperados de la inversión, frente a otros usos que podría darse a los recursos.

El **Honorable Senador señor Montes** compartió la necesidad de la petición anteriormente formulada, y consultó la evaluación de cada uno de los proyectos en relación a sus riesgos. Acotó conocer el proyecto Andina 244, en que el supuesto que le interesa a CODELCO es el de explotar la veta con el resto de los dueños y, además, enfrenta varias complicaciones por factores medioambientales.

Consultó si el registro de factores como rentabilidad y aportes al Fisco por utilidades e impuestos se hará individualmente, proyecto a proyecto, y relacionó la consulta con lo sucedido a propósito del financiamiento de la reconstrucción en el año 2010 y las condiciones de invariabilidad tributaria aprobadas.

Asimismo, solicitó antecedentes sobre los resultados del plan de estímulo fiscal que se aprobó en el año 2009 en lo referido a CODELCO.

Sobre el financiamiento de los proyectos estructurales, preguntó si se habían evaluado otras opciones y cuáles fueron las razones para descartar las mismas.

Acerca del modelo de negocios de CODELCO, inquirió cuál es su situación en lo referente a una posible expansión nacional e internacional.

Planteó que el proyecto de ley contiene sólo una autorización para capitalizar pero no una obligación, lo que podría generar cierta incertidumbre para los negocios de la empresa, pensando en que factores coyunturales podrían hacer que cambien las decisiones anuales del Ministerio de Hacienda.

Finalmente, compartió la necesidad de revisar los aportes que se hacen a las Fuerzas Armadas, desde CODELCO, mediante la ley N° 13.196.

El **Honorable Senador señor García** señaló que, conforme al cuadro que muestra los aportes de CODELCO al Fisco desde el año 2007 a la fecha, se aprecia que parte de los ingresos esperados por la reforma tributaria vendrán a suplir la baja que están experimentando los referidos aportes.

Agregó, respecto del mismo cuadro mencionado precedentemente de la presentación del Ministro de Hacienda, que sería útil que se proyectara hacia los años futuros, de modo de poder estimar los aportes que podría recibir el Fisco.

Asimismo, planteó que en la parte de la presentación que se detallan los aportes de la empresa al Fisco en el año 2013, se indica que por concepto de impuestos a la renta ascienden a US\$883 millones lo que no coincide con el cuadro precedentemente citado, lo que podría deberse a que los impuestos a la renta del año 2013 se contabilizarán como aporte para el año 2014.

Acerca del Plan de Negocios y Desarrollo de CODELCO, consultó qué ocurre en caso de que el mismo no se cumpla de la forma estipulada, y si existirá alguna clase de sanción al respecto.

En otra materia relativa a CODELCO, indicó que hace unos días el Presidente del Directorio de la empresa expresó, en un programa televisivo, que han existido pagos a los miembros del Directorio asociados a servicios o necesidades fuera de la dieta correspondiente, y que se requería regular y mejorar el estándar de la normativa relativa a conflictos de interés. Sobre lo anterior, consultó cuál es la interpretación del Ejecutivo de esos dichos y sobre los conflictos públicos entre integrantes del Directorio.

El Ministro de Hacienda, señor Arenas, expresó, sobre la Ley Reservada del Cobre, que el programa de gobierno considera enviar -durante el año 2015- un proyecto de ley que cambie la situación de los recursos generados por CODELCO que se vinculan a dicha ley. Agregó que consideraron como inconveniente incluir las modificaciones a ese cuerpo legal dentro de la iniciativa que se discute, debido a que se requiere cierta celeridad en la aprobación de este proyecto de ley, entre otros aspectos, por los recursos involucrados en relación a nuestra economía y por la señal que se entrega respecto de las inversiones mineras en general.

Respecto del límite de US\$800 millones, señaló que en realidad, lo que ocurre, es que se requiere de una ley para que el Fisco aporte US\$3.000 millones, y la facultad para permitir la capitalización de utilidades de CODELCO de US\$1.000 millones ya existe en la normativa vigente -de los cuales US\$200 millones ya se capitalizaron- y los otros US\$800 millones se capitalizarán en el período, y de ello se deja constancia en el proyecto de ley. Agregó que, como el Ejecutivo ha hablado de una capitalización de US\$4.000 millones, quisieron que la iniciativa legal diera cuenta del total del monto y no sólo de US\$3.000 millones.

Observó que CODELCO debe informar de la adecuada ejecución del Plan de Negocios y Desarrollo para que el Ministerio autorice el endeudamiento por hasta US\$3.000 millones.

Asimismo, expresó la conveniencia de que exponga el Presidente del Directorio de la empresa ante la Comisión, tal como lo hizo durante el primer trámite constitucional, a fin de entregar toda la información de detalle sobre rentabilidad, costos y riesgos de los proyectos

que se ha solicitado por los integrantes de la Comisión. Lo mismo, refirió, respecto de la consulta sobre el funcionamiento y relaciones al interior del Directorio de CODELCO.

Respecto de la información requerida sobre el plan de estímulo fiscal del año 2009, señaló que en la próxima sesión entregarán la información requerida.

Con relación a que el aporte de capital sea una autorización para el Estado y no un deber, manifestó que el Estado, como dueño de la empresa, definió que quiere fortalecer los proyectos estructurales y la sustentabilidad de la empresa, para lo que se requiere la capitalización de US\$4.000 millones en un período de 5 años. Destacó que la capitalización no se estructura como una obligación del Estado porque la empresa debe cumplir con un único requisito que es dar cumplimiento al referido Plan de Negocios y Desarrollo para que los aportes se realicen por el total del monto comprometido.

Reiteró que no existe otra variable a considerar para que la capitalización se produzca, que no sea el cumplimiento de la implementación del PND.

El **Honorable Senador señor Montes** señaló entender que lo que se discute es una definición de una política de Estado de largo plazo, y en ese sentido debiera existir un contrapeso a la pura voluntad del Gobierno de cumplir con lo comprometido, dado que pueden existir presiones coyunturales poderosas para cambiar lo definido, como puede ser, por ejemplo, una fuerte baja temporal del precio del cobre. Consideró que, para CODELCO, la estabilidad de la capitalización decidida debe ser fundamental y se requeriría algún mecanismo adicional que garantice la inversión.

El **señor Ministro** sostuvo que la capitalización es un compromiso de Gobierno asumido y anunciado por la Presidenta de la República y que abarca un período definido y limitado hasta el año 2018, con un único mecanismo de control de gestión que es el mencionado cumplimiento del Plan de Negocios y Desarrollo 2014-2018.

El **Honorable Senador señor Zaldívar** expresó que lo que plantea el Honorable Senador señor Montes es que debiera existir una instancia o elemento adicional para la capitalización de la empresa, para que no sea la pura voluntad del Gobierno –que podría verse afectada por la coyuntura- la que tenga que autorizar los aportes.

La **Ministra de Minería, señora Williams**, señaló que debe considerarse como factor relevante -cuando se enfrenta una inversión por montos tan altos en una empresa del Estado- a la eficiencia, en relación a la voluntad unilateral del Estado y el contrapeso que puede representar una institución como la Comisión Chilena del Cobre, COCHILCO, que es quien garantiza la inversión del Estado en las empresas públicas relacionadas.

Agregó que el apoyo que decidió otorgar el Estado a las inversiones de CODELCO no se basa sólo en las estimaciones o proyecciones de la empresa, sino en los antecedentes para inversión y la evaluación que hace COCHILCO de los proyectos estructurales, garantizando en forma independiente la eficiencia de la inversión realizada.

Asimismo, añadió que en el proyecto de ley de presupuestos para 2015, COCHILCO aumenta el suyo en un 15%, para respaldar las áreas de fiscalización y evaluación de proyectos de modo de acompañar este nuevo ciclo de CODELCO.

Observó que la inversión en los proyectos financiados producto de la capitalización podría ser ineficiente, y por ello es necesario efectuar una evaluación anual para verificar la conveniencia del flujo del año siguiente. Por otro lado, explicó que la capitalización está íntimamente relacionada con el PND 2014-2018, y no puede modificarse por elementos futuros como variaciones de mercado, desastres naturales o modificaciones que quisiera efectuar la misma empresa.

El **señor Ministro** indicó que la empresa deberá informar a la Junta de Accionistas el cumplimiento del PND para su evaluación y posterior aprobación de la formación de fondos de capitalización del año respectivo.

Reiteró que existe un compromiso del Gobierno con el plan de inversiones de la empresa, y en la medida que sea adecuadamente implementado se entregarán todos los recursos autorizados.

El **Honorable Senador señor Montes** expresó estar de acuerdo en que se evalúe la ejecución de los proyectos y la eficiencia de la inversión, pero los criterios deben ajustarse a que se trata de una decisión de largo plazo que no puede estar sujeta a los vaivenes de la economía en un momento determinado.

El **Honorable Senador señor García** destacó lo expuesto sobre la función que cumple COCHILCO en la materia, y preguntó si no se debiera reforzar a la entidad para que cumpla cabalmente una función de garantía y contrapeso a las decisiones políticas sobre la empresa.

En la siguiente sesión, la Comisión recibió a diversos invitados y, en primer lugar, hicieron uso de la palabra el **Presidente Ejecutivo del Directorio de CODELCO, señor Nelson Pizarro**, y el **Vicepresidente de Administración y Finanzas, señor Iván Arriagada**, quienes realizaron una exposición, en formato power point, del siguiente tenor:

- El futuro de Codelco y su capacidad de continuar generando excedentes para el Estado de Chile dependen de la ejecución oportuna de su Programa de Inversiones.

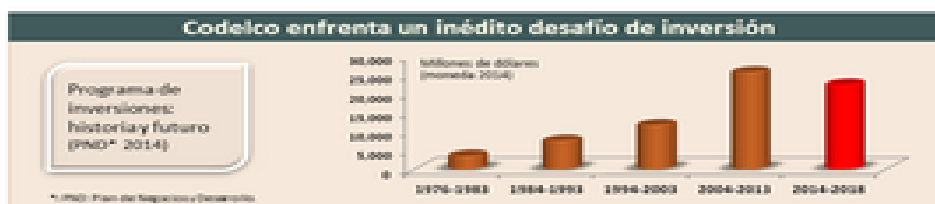
- Si éste no se puede ejecutar, Codelco verá una reducción significativa en su producción en un plazo breve con la consiguiente reducción en los excedentes que Codelco pone a disposición del Estado de Chile.

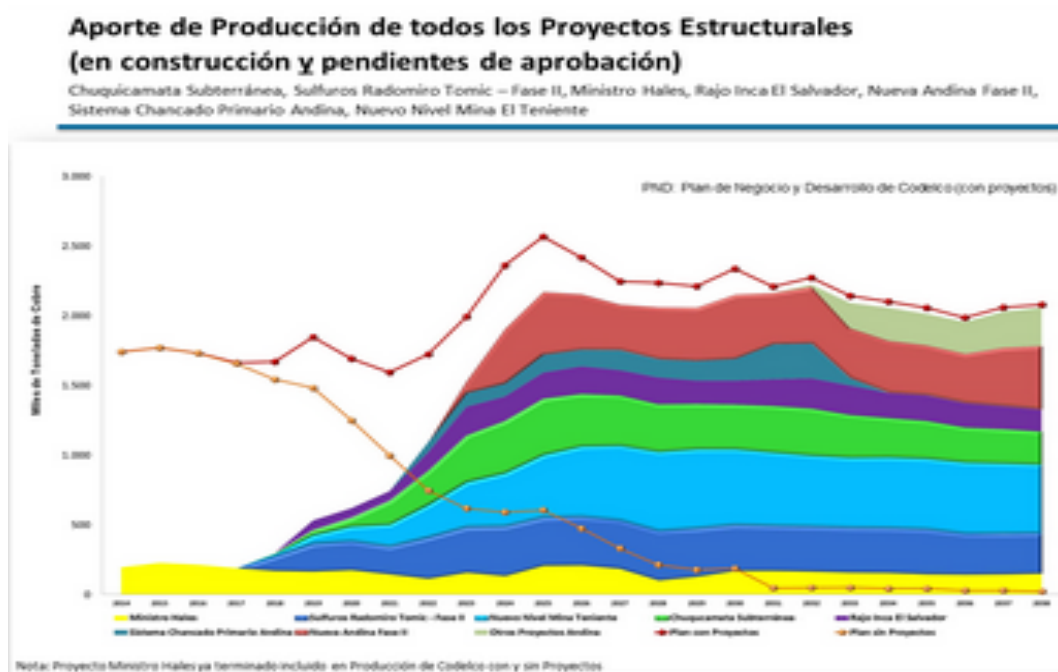
- Adicionalmente deberá abordar el proceso de cierre de varios de sus yacimientos.

- No realizar los Proyectos Estructurales del Programa de Inversiones representa un menor valor superior a los US\$ 15.000 millones para Codelco y el Estado.

- Para llevar adelante el Programa de Inversiones Codelco debe financiar en el período 2014-2018 un total de US\$ 23.542 millones.

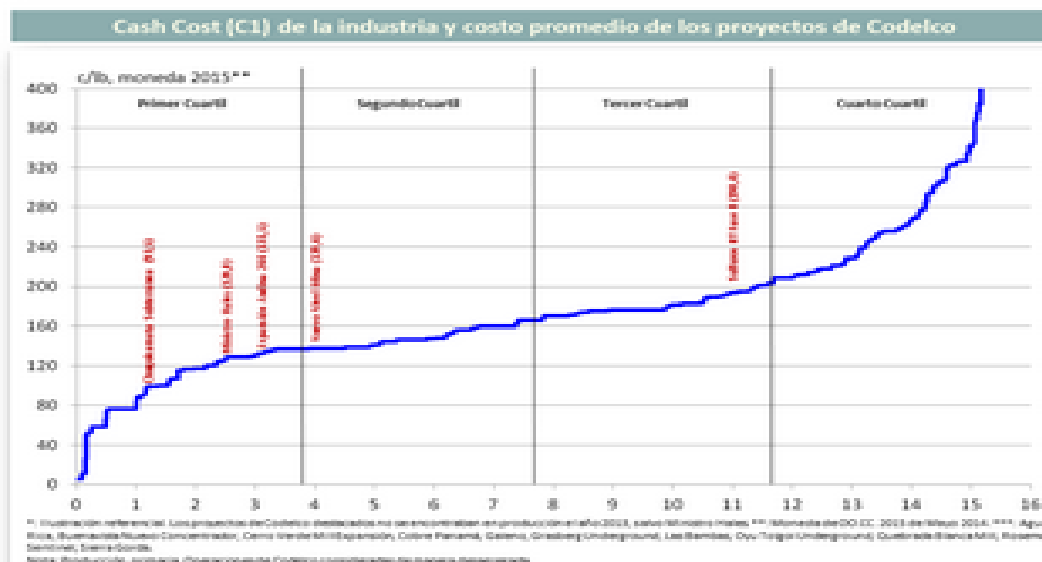
Superar los 2,5 millones de toneladas anuales de producción de cobre hacia el 2025





Conforme al gráfico precedente, señaló el **señor Pizarro**, se advierte el efecto que tendría sobre la producción de cobre fino de Codelco el que los proyectos estructurales antes mencionados no se materializaran.

Posicionamiento de los Proyectos Estructurales de Codelco en la curva de costos de la industria del año 2013*



Enseguida, el **señor Arriagada** explicó los alcances del **Financiamiento del Plan de Inversiones 2014-2018**

- El futuro de Codelco y su capacidad de continuar generando excedentes para el Estado de Chile dependen de la ejecución oportuna de su Programa de Inversiones.

- Para llevar adelante el Programa de Inversiones Codelco debe financiar en el período 2014-2018 un total de US\$ 23.542 millones.

- Es imprescindible tener claridad respecto de cómo serán financiadas estas inversiones para evitar el riesgo que, una vez comenzada la construcción, los proyectos puedan ser detenidos por insuficiente financiamiento.

- Dada la estructura financiera de la empresa, para no deteriorar su clasificación de riesgo financiero sobre endeudándola, Codelco debe estar adecuadamente capitalizada.

- El Directorio de Codelco ha propuesto, por lo tanto, que el financiamiento necesario para poder completar las inversiones por US\$ 23.542 millones en el período 2014-2018, se componga como sigue:

Recursos propios (provenientes de depreciación y capital de trabajo) por US\$ 14.0 mil millones

Endeudamiento (proveniente de nueva deuda) por US\$ 5.5 mil millones

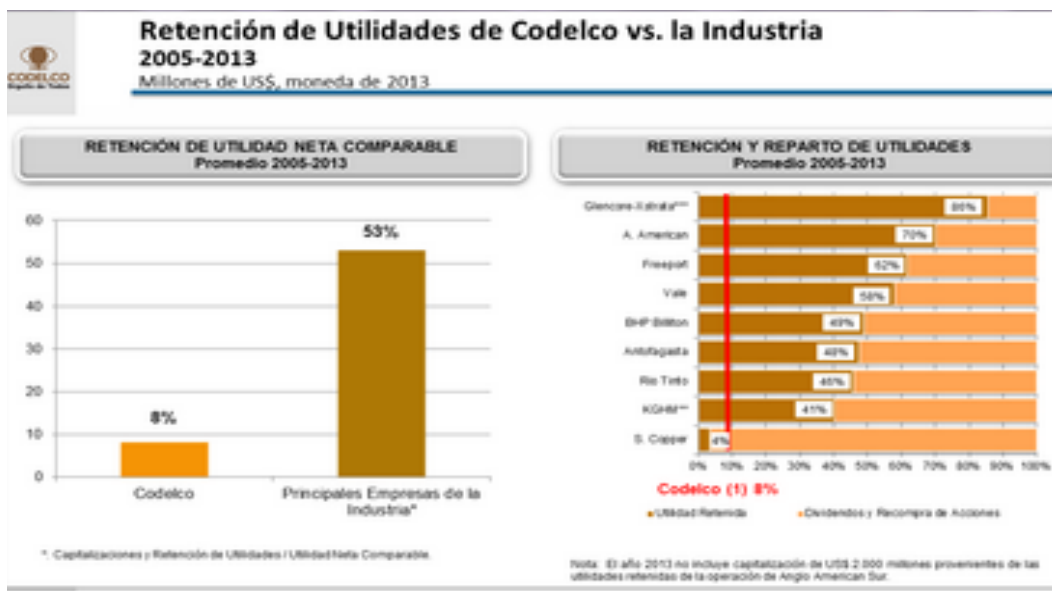
Capitalización (proveniente de retención de utilidades y aportes frescos) por US\$ 4.0 mil millones.

- El proyecto de ley permite al Estado de Chile efectuar los aportes de capitalización necesarios para asegurar el desarrollo futuro de Codelco.

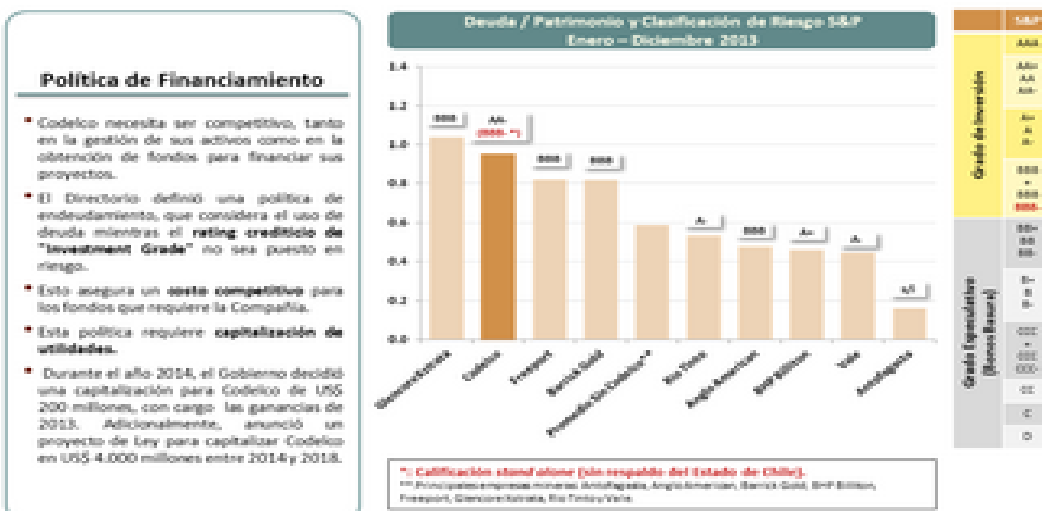
Plan de Negocios y Desarrollo (PND) 2014-2018 Inversiones (Base Caja) y Financiamiento

	2014-2018	Recursos Propuestos Anuales	Participación %
Inversión Total	23.542	4.000	
Proyectos	20.000	4.000	80%
Costos Diferidos (Desarrollo de Minas)	3.100	0	0%
Aportes y Sociedades	0	0	0%
Financiamiento	23.542	4.000	
Interés	0	0	0%
Deuda Neta	5.500	0	0%
Capitalización	4.000	4.000	100%
Proyectos por Objetivos (**)	20.000	4.000	
Proyectos Estratégicos	13.200	3.400	60%
Sustentabilidad	2.700	0	0%
Proyectos de Desarrollo	2.700	0	0%
Reemplazo de Equipos y Reparación/Instalaciones	1.000	0	0%
Infraestructura	0.400	0	0%
Proyectos Estratégicos	13.200	3.400	
Tufoya RT Fase II	3.400	3.400	100%
Chupuncama Subterránea	3.200	0	0%
Nueva Mina (Mina)	2.800	0	0%
Tronador	0	0	0%
Expansión Andina	0	0	0%
Rajar Inca	0	0	0%
Minería Maipo	0	0	0%

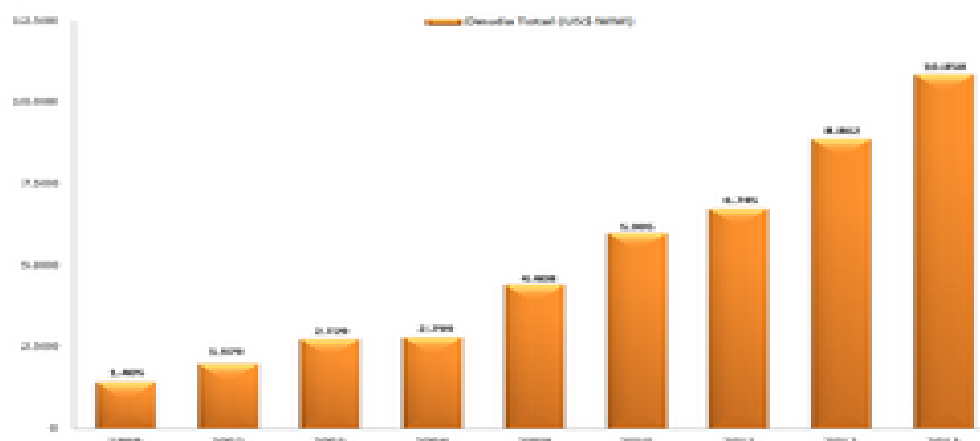
Llamó la atención sobre la comparación de la reinversión de utilidades que hace Codelco, versus las de las principales empresas de la industria.



Asegurar el financiamiento del Programa de Inversiones es fundamental para el futuro de Codelco



Nivel de deuda de Codelco 1999 - 2013



Elaboración: Departamento de Estudios Económicos y Financieros, División de Estudios Económicos y Financieros, Subsecretaría de Evaluación Económica, Subsecretaría de Evaluación Económica.


El señor Arriagada indicó que en el quinquenio que sigue el nivel de endeudamiento aumentará en unos US\$ 5.500 millones de deuda neta, que complementados con los aportes de capital y la generación de recursos propios permitirán financiar el plan de inversiones de Codelco.

Luego, el señor Pizarro se refirió al gran desafío de los proyectos estructurales.

**Proyectos estructurales mineros:
Descripción y Estatus**

CHUQUICAMATA SUBTERRÁNEA

Descripción:
Consiste en la transformación del rajo abierto más grande del mundo en una gigantesca operación subterránea, con un período de operación de 39 años aproximadamente.



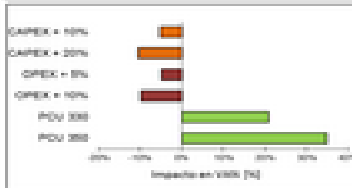
- **Estatus:** Factibilidad terminada. Obras tempranas en desarrollo. Aprobación se espera para 2014.
- **Rango estimado CAPEX (Millones US\$):** 4.000 - 4.500.
- **Fecha de inicio producción:** 2015.
- **Producción de cobre:** 367.000 tpa.
- **IRR (%)**: 17%
- **CI (x/%)**: 93,5

Otras características:

- Explotación de parte de los recursos que quedarán bajo el actual rajo de Chuquicamata.
- 1.700 Millones de toneladas de Recursos Minerales, con una ley de 0,71% de cobre total*.
- Contenido de cobre y molibdeno.
- 140.000 tpd de capacidad.

Inversión devengada hasta 2018 (millones de US\$, moneda 2014):

Años anteriores	2014	2015	2016	2017	2018	...
	429	365	691	837	608	832




Nota: Producción equivalente estimado de primeros 20 años de operación. Cifras de Capex en moneda de COC de Septiembre 2013.
* PWD 2014.
Indicadores económicos a COC de Mayo 2014.

**Proyectos estructurales mineros:
Descripción y Estatus**

RT SULFUROS FASE II

Descripción:
Es la opción de continuidad del desarrollo de la mina a rajo abierto de RT, cuya producción de óxidos decaerá fuertemente a partir del año 2018.



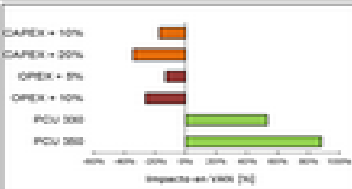
- **Estatus:** Factibilidad terminada. EA presentado.
- **Rango estimado CAPEX (Millones US\$):** 1.000 - 1.500.
- **Fecha de inicio producción:** 2018 - 2025.
- **Producción de cobre:** 304.000 tpa.
- **IRR (%)**: 13%
- **CI (x/%)**: 186,4

Otras características:

- 2.674 millones de toneladas de Recursos Minerales, con ley de 0,47% de cobre total*.
- Operará durante 41 años.
- Rajo abierto, planta concentradora (IAG) y planta desulfadora.
- 200.000 tpd de aumento de capacidad, a través de un desarrollo en dos etapas de 100.000 tpd.

Inversión devengada hasta 2018 (millones de US\$, moneda 2014):

Años anteriores	2014	2015	2016	2017	2018	...
	3	94	431	1.256	1.885	450



Nota: Producción equivalente estimado de primeros 20 años de operación. Cifras de Capex en moneda de COC de Septiembre 2013.
* PWD 2014.
Indicadores económicos a COC de Mayo 2014.

Proyectos estructurales mineros: Descripción y Estatus

RAJO INCA

Descripción:
Explotación, a rajo abierto, de los recursos remanentes del yacimiento Inlio Muerto, actualmente explotados de manera subterránea.



- Estatus	En preferibilidad.
- Rango estimado CAPEX (millones USD)	2.000 - 3.000.
- Fecha de inicio producción	2023
- Producción de cobre	190.000 tpa.
- IRR (%)	12%
- CB (x/%)	

Otras características:

- 1.423 millones de toneladas de Recursos Minerales, con una ley de 0,45 % de cobre total y 150 ppm de molibdeno.
- Considera la ampliación de la actual capacidad de tratamiento de la División desde 85 Mtpd a 132 Mtpd.

Inversión devengada hasta 2018 (millones de USD, moneda 2014):

Años anteriores	2014	2015	2016	2017	2018	...
0	0	0	100	150	124	...




Nota: Producción esperada a promedio de primeros 10 años de operación. Cifras de CAPEX en millones de USD al 31 de Noviembre 2018. Los números por el 2018 no consideramos el efecto de la inflación.
Indicadores económicos a CO.CC. de Mayo 2014.

Proyectos estructurales mineros: Descripción y Estatus

EXPANSION ANDINA

Descripción:
El objetivo del proyecto es incrementar la capacidad de procesamiento de mineral de División Andina en 150 mil toneladas por día, mediante la ampliación de la mina rajo y la incorporación de nuevas obras e instalaciones.



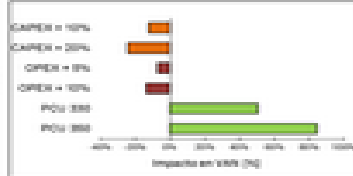
- Estatus	En factibilidad, EA presentado.
- Rango estimado CAPEX (Millones USD)	6.000 - 7.000.
- Fecha de inicio producción	2023.
- Producción de cobre	343.000 tpa.
- IRR (%)	24%
- CB (x/%)	311,5

Otras características:

- 4.131 Millones de toneladas de Recursos Minerales, con una ley de 0,74 % de cobre total*. Es el depósito más grande de Codelco.
- Expansión del rajo, nuevas operaciones de chancado, concentración, sistema de transporte de mineral y almacenamiento de concentrado de cobre en la bahía de Quintero.
- Capacidad aumenta de 94.000 tpd a 248.000 tpd.

Inversión devengada hasta 2018 (millones de USD, moneda 2014):

Años anteriores	2014	2015	2016	2017	2018	...
54	15	27	72	207	343	...




Nota: Producción esperada a promedio de primeros 10 años de operación. Cifras de CAPEX en millones de USD al 31 de Noviembre 2018.
* P20-2014.
Indicadores económicos a CO.CC. de Mayo 2014.

Proyectos estructurales mineros: Descripción y Estatus

MINISTRO HALES

Descripción:

- Considera la explotación de una mina a rajo abierto y el procesamiento de su mineral en una concentradora stand alone. El concentrado de cobre obtenido será luego procesado en una planta de tostación de lecho fluidizado, obteniéndose calizas.



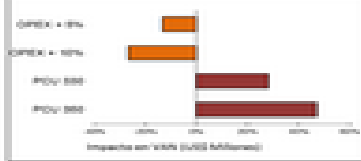
- Estatus	En puesta en marcha.
- CAPEX (Millones USD)	1.301.
- Fecha de inicio producción	2014.
- Producción de cobre	176.000 tpa.
- IRR (%)	14%
- CB (x/%)	120,8

Otras características:

- 263 Millones de toneladas de Recursos Minerales, con ley de 1,12% de cobre total*.
- Operará durante 17 años.
- Importante contenido de cobre y plata.
- Nuevo rajo abierto, planta concentradora y tostados.
- 50.000 tpd de capacidad

Inversión devengada (millones de USD, moneda 2014):

Años anteriores	2014
2.070	333



Nota: Producción esperada a promedio de primeros 10 años de operación. Cifras de CAPEX en millones de USD al 31 de noviembre 2018.
* P20-2014.

**Proyectos estructurales mineros:
Descripción y Estatus**

NUEVO NIVEL MINA

Descripción:
El objetivo de este proyecto es asegurar la continuidad operacional de la División El Teniente hasta el año 2048, explotando las reservas mineras bajo el nivel Teniente-B.



- Estatus	En construcción
- Rango estimado CAPEX (Millones USD)	3.500 - 4.500
- Fecha de inicio producción	2024
- Producción de cobre	401.000tpa
- GR (%)	14%
- CR (t/%)	139,6

Otras características:

- 1.000 Millones de toneladas de Recursos Minerales con ley de 0,90% de cobre total*.
- Operará durante 24 años.
- Minería subterránea con un sistema de explotación similar al usado actualmente en El Teniente, pero utilizando camiones en el transporte de mineral a la planta.
- Permite mantener la actual capacidad de producción en El Teniente (317.000 tpa).

Inversión divergida hasta 2018 (millones de USD, moneda 2014):

Años anteriores	2014	2015	2016	2017	2018	...
0	404	679	500	174	348	...



Nota: Producción ajustada y promedio de primer año de operación. Efecto Capex en moneda de 2014 de febrero 2014.

**Proyectos estructurales mineros:
Descripción y Estatus**

PROYECTO TRASPASO MINA - PLANTA

Descripción:
El proyecto consiste en la construcción un nuevo pique de traspaso desde la mina Rajo para alimentar la planta. Es un escenario de negocio intermedio que permite mantener en el largo plazo la capacidad de tratamiento de la Planta Concentradora existente y habilitar futuras expansiones.



- Estatus	En ejecución
- Rango estimado CAPEX (Millones USD)	1.400
- Fecha de inicio producción	2023
- Producción de cobre	181.000tpa
- GR (%)	15%
- CR (t/%)	150,3

Otras características:

- 500 Millones de toneladas de Recursos Minerales, con una ley de 0,76 % de cobre total*.
- Mantiene Capacidad hasta el año 2033

Inversión divergida hasta 2018 (millones de USD, moneda 2014):

Años anteriores	2014	2015	2016	2017	2018	...
0	100	158	180	220	220	...



Nota: Producción ajustada y promedio de primer año de operación. Efecto Capex en moneda de 2014 de febrero 2014.

Una vez culminada la presentación de los representantes de Codelco, el **Honorable Senador señor Prokurica** consultó por los plazos previstos para la ejecución de los proyectos a que se ha hecho referencia, particularmente en lo relativo al de Rajo Inca.

El **señor Pizarro** manifestó que luego de asumir en su cargo, el foco del equipo que encabeza se ha puesto en analizar la ejecución de los proyectos, con miras a determinar los planes de construcción de cada uno de ellos. Hacia fines del presente mes, muy probablemente, será posible tener claridad sobre la viabilidad de cada plan de ejecución.

Respecto de proyecto Rajo Inca, en tanto, señaló que en estos momentos se están iniciando sus estudios de factibilidad, que tardarán entre un año y un año y medio. Sin perjuicio de ello, preliminarmente se puede decir que sus plazos de ejecución podrían tener

una variabilidad menor, sin impactar sustancialmente sobre los indicadores de rentabilidad anteriormente señalados.

A continuación, intervino en la Comisión el **ex director de Codelco, señor Andrés Tagle**, quien resaltó lo fundamental que resulta para la empresa ejecutar los proyectos a que ha hecho referencia el señor Presidente Ejecutivo, pues de otro modo se estaría poniendo en riesgo incluso su existencia.

Puso énfasis en que la minera estatal ha entregado al Fisco alrededor de US\$110.000 millones en excedentes desde su creación el año 1976, de los cuales el 50% se ha aportado en los últimos diez años. Sin embargo, ha sido una compañía muy poco capitalizada. También en los últimos diez años, graficó, la capitalización sólo ha sido del orden de US\$5.000 millones, de los cuales US\$2.000 millones no significaron recursos frescos, por cuanto correspondieron a utilidades no traspasadas provenientes de la operación en que Codelco ejerció el derecho de compra de la empresa Angloamerican. De modo que con una capitalización muy pobre, inferior al 8% de sus excedentes, Codelco, que además no cuenta con una política de dividendos, se sitúa muy por debajo del promedio de la industria.

Recordó, por otra parte, que el plan de proyectos estructurales que se inició el año 2010 (con Mina Ministro Hales, el Nuevo Nivel Mina de El Teniente u obras tempranas en Chuquicamata), fue financiado enteramente con deuda. Tal fórmula, que fue apoyada por el Gobierno del ex Presidente señor Piñera, ya se agotó, pues los niveles de endeudamiento están alcanzando límites altos. Si lo que se quiere es embarcarse en nuevos proyectos, llega entonces el momento en que el Directorio requiere contar con los recursos necesarios para hacerlo. Y parte de ellos son los que se proveen a partir del presente proyecto de ley, pues igualmente será necesario mantener cierto endeudamiento para que el financiamiento sea posible. Lo que la capitalización posibilitará, en definitiva, es que Codelco se pueda seguir endeudando y mantener relaciones financieras acordes con los parámetros internacionales, y una saludable capacidad crediticia.

Celebró, además, la fórmula escogida por el Ejecutivo de recurrir al financiamiento de deuda sin afectar el presupuesto de la Nación.

Sin perjuicio de todo lo expresado y de su apoyo a la capitalización de Codelco, dio a conocer sus aprensiones sobre el contenido de la iniciativa de ley en estudio:

- No se prevé una garantía contra la entrega de los recursos de capitalización.

- Al establecer la aprobación anual de cada plan se introduce un elemento de incertidumbre, toda vez que el inicio de un proyecto de inversión supone adquirir compromisos por una serie de gastos

(contratar obras civiles, encargar maquinarias, etc.), que podrían verse en entredicho si posteriormente no se aprueba el nuevo plan.

- Se dispone que la junta de accionistas podrá decidir la capitalización de hasta US\$800 millones, por un plazo de cuatro años. Tal debiera, en su opinión, adoptarse como una política permanente de dividendos, en que la junta decidiera, además, sobre la base de un mínimo de las utilidades que deben quedar a todo evento en la compañía.

Posteriormente, el **ex director de Codelco, señor Fernando Porcile**, sostuvo que si bien el presente proyecto de ley mejora la situación de la compañía, en realidad no resuelve el problema de largo plazo. Las inversiones que Codelco tiene que ejecutar son muy significativas, por ejemplo, dos minas subterráneas de una capacidad que no existe en el mundo, lo que supone seis a ocho años de trabajos ininterrumpidos antes de iniciar la explotación. Se trata de desafíos mayores que exigen contar con una deseable certeza de que, adoptada que sea una decisión de inversión, va a continuar.

Los proyectos mineros, agregó, han sufrido en los últimos años una serie de circunstancias que han significado aumentos de capital, ya sea por gestiones propias o por cambio de las condiciones de mercado. Esta es una variable que conviene tener en cuenta para el futuro, así como, subrayó, la utilidad de establecer una capitalización mínima de las utilidades de la empresa.

El **Honorable Senador señor Prokurica** expresó que, lamentablemente, es una realidad que Chile se ha dedicado casi únicamente a retirar utilidades de Codelco sin establecer políticas que retribuyan en algo la importancia de una compañía como esta.

Como ha venido sosteniendo a lo largo de varios años, consignó, Codelco debiera contar con un presupuesto plurianual que otorgue certeza a sus administraciones sobre los recursos con los que van a contar. No hacerlo genera incertidumbre a todos los agentes del mercado, lo que conspira contra el engrandecimiento de la empresa.

A continuación, intervino en la Comisión el **Decano de la Escuela de Gobierno de la Universidad Adolfo Ibáñez, señor Ignacio Briones**, quien efectuó una presentación, en formato power point, del siguiente tenor:

Ley de capitalización de Codelco

Elementos para la discusión

Preguntas

1.- Capitalización de Codelco en el marco fiscal vigente.

- Proyectos se pueden financiar con capital propio o con deuda.

- Uno de los argumentos invocados para capitalizar Codelco es que si no se capitaliza y proyectos se financian con deuda Codelco perdería su clasificación de grado de inversión (es decir, cualquier clasificación por sobre BB+).

- ¿Es esto tan así?

- Tradicionalmente se ha invocado que se perdería el grado de inversión si se cumple simultáneamente que el ratio de DF/P sea más de 1,5 veces y DF/EBITDA mayor a 2,5.

- Esto es cuestionable.

- Estas variables están lejos de ser el único determinante de la clasificación de riesgo. Relación no se cumple para un panel de las principales empresas mineras (ver figuras).

- Codelco, al ser una empresa del Estado y pese a que legalmente no existe obligación del dueño de responder por ella, recibe un “premio” en la clasificación de riesgo.

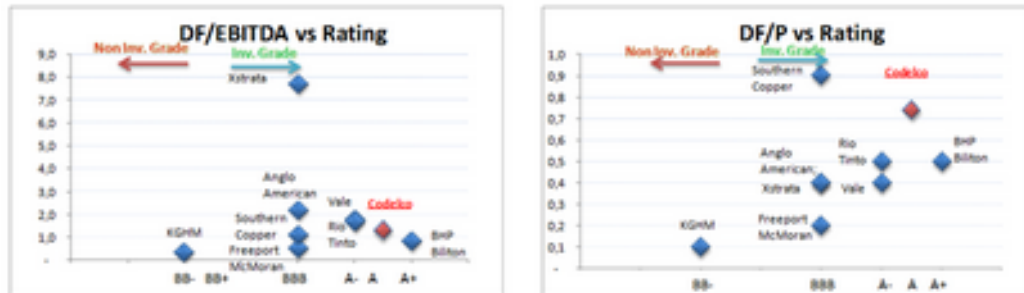
- El análisis econométrico revela que Codelco recibe un premio de 5 notches o niveles de clasificación (esto es, si hoy tiene AA-, la regresión predice que debiera tener BB+).

- En un escenario de cero capitalización y condiciones de stress, en principio Codelco podría perder grado de inversión a partir de 2016 y pasaría a tener clasificación BB-. Sin embargo, ajustando por el “premio” en realidad su clasificación sería BBB+, manteniendo *Investment grade*.

- Nótese que una empresa en situación financiera muy delicada como ENAP sigue siendo *Investment grade*.

En Conclusión: aun cuando no se capitalice Codelco, es muy poco probable que pierda su condición de grado de inversión.

Codelco y grado de inversión



3.- Por qué y para qué capitalizar: proyectos estructurales ¿cheque en blanco?

- Si la capitalización no parece ser condición necesaria para mantener *investment grade*, por qué capitalizar?
 - Señal al mercado=>ello tiene efecto en el costo de la deuda. Inversionistas valoran “gestos” de compromiso del dueño.
 - Sostenibilidad financiera.
 - Mix adecuado entre deuda y capital.
- ¿Para qué capitalizar? Este es el tema de fondo.
 - 7 proyectos estructurales.
 - US\$ 23,000 millones en inversión de aquí a 2018. Montos equivalen a casi 3 reformas tributarias y 5 veces excedentes promedio anual de Codelco de los últimos 4 años.
 - Es el desafío más importante de Codelco y la minería chilena en toda su historia y probablemente uno de los más relevantes a nivel mundial.
 - Proyectos sumamente complejos, con alto riesgo y capital humano muy específico. ¿Tenemos las capacidades? ¿Big Bang?
- Capitalización no puede ser un cheque en blanco.
- Se ha dicho que si no se hacen los proyectos estructurales Codelco no será capaz de mantener su producción.
- Pero el objetivo de la empresa no puede ser necesariamente mantener su producción sino que maximizar excedentes.

- ¿Qué pasa si se mantiene producción a costa de un mal proyecto?=> Puede ser bueno para sus trabajadores pero empobrecimiento de la empresa y del país.

- Declaraciones recientes del Presidente del Directorio y del nuevo Presidente Ejecutivo van en la dirección correcta y son bienvenidas.

- Evaluación actual de los proyectos es insuficiente.

- Evaluar cada proyecto en su mérito incorporando riesgo de los proyectos.

- Modelos estocásticos.

- Capacidades y recursos humanos para desarrollar 7 proyectos de esta escala simultáneamente.

- Productividad y control de costos.

- Redoblar transparencia e información corporativa: en empresas con acciones en bolsa opera test de mercado. En Codelco no.

- ¿Gobierno corporativo? Salto cuántico respecto a pre 2010. Alto nivel (ejemplo: Caso Anglo). Avanzar en desfase aún más del ciclo político.

Conclusiones

- No parece obvio definir mecanismo de financiamiento permanente. Rol del Congreso Nacional es importante para que la empresa de todos los chilenos justifique sus inversiones.

- Capitalización por US\$4.000 millones es justificable en su mérito pero no puede ni debe ser un cheque en blanco.

- Dada la cuantía de los montos comprometidos, se debe ser extremadamente cuidadosos en la evaluación de los proyectos estructurales sincerando sus niveles de riesgo.

- La producción no puede ni debe ser un objetivo en sí mismo. A Codelco, como a toda empresa, debiera interesarle la maximización de sus excedentes.

Anexo. El caso ENAP

	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
DF/P	0,8	1,0	1,2	0,9	1,0	1,0	9,3	14,9	7,4	10,6	50,3
DF/EBITDA	2,8	1,9	2,7	2,0	3,6	2,0	-3,3	5,3	8,2	12,6	180,3
Rating	A-	A	A	A	A	A	A	BBB	BBB-	BBB-	BBB-

Enseguida, la Comisión recibió a los representantes de la **Federación de Trabajadores del Cobre, FTC**. Su **Presidente, señor Raimundo Espinoza**, expresó que la Federación apoya con fuerza la iniciativa de capitalizar CODELCO, terminando con una política de sólo retirar excedentes de la empresa.

Puso, como ejemplo, el caso del proyecto de la mina Radomiro Tomic, que fue ejecutada por chilenos y financiada por capitales chilenos, y que ha demostrado poder competir con privados alcanzando notable eficiencia.

Hizo uso de la palabra el **asesor de la FTC, señor Raúl Álvarez**, quien efectuó una exposición, en formato power point, del siguiente tenor:

Temario

1. Introducción y desafíos de este proyecto de ley, Presidente FTC, Raimundo Espinoza.
2. Plan de Inversiones Codelco Chile.
3. Financiamiento.
4. Compromiso FTC.
5. Observaciones, Preocupaciones y Conclusiones FTC al Proyecto de Ley.

Introducción

- Agradecemos invitación a exponer la visión sindical de la FTC sobre el proyecto de ley que Autoriza Aporte de Capital a Codelco y Endeudamiento Fiscal.

- El análisis y propuestas de la FTC están dentro del marco de las resoluciones de sus Congresos Nacionales y del Consejo Directivo Ampliado a los Presidentes de los Sindicatos Base. También recoge nuestra visión sobre el tema inversión que venimos planteando, desde nuestra Primera Propuesta Nacional aprobada en abril de 1994.

- En primer lugar, valoran y reconocen, el envío de esta iniciativa de ley por parte del segundo Gobierno de la Presidenta

Bachelet, ya que ha cumplido su compromiso de enviar un proyecto de ley sobre capitalización de Codelco con dos objetivos trascendentes: i) reposicionar su liderazgo y ii) proyectar esta gran empresa de todos los chilenos por los próximos 50 años.

- Debemos dejar muy en claro que estamos frente a un proyecto de ley acotado en su alcance, montos y plazos, tramitado con suma urgencia, que no se hace cargo de una solución institucional de fondo al régimen presupuestario y a su plan de desarrollo de largo plazo.

Plan de inversiones de Codelco Chile

- Codelco en su planificación de largo plazo (PND 2014 ajustado), que integra las dimensiones más importantes del negocio, producción, costos, inversiones y excedentes, define un monto a invertir para el quinquenio 2014-2018 que asciende a un valor de US\$23.542 (inversiones, gastos diferidos y aportes a sociedades).

- Por su parte los requerimientos de inversión para la ejecución de los proyectos estructurales asciende para el quinquenio a US\$12.265 millones, incluyendo a los proyectos Chuqui Subterráneo, Ministro Hales, Sulfuros RT Fase II, Proyecto Traspaso y Andina 244, Nuevo Nivel Mina, y Rajo Inca.

- Por su parte los otros proyectos (Proyectos de desarrollo, reemplazo de equipos y Sustentabilidad), están estimados en una cifra del orden de los US\$8.000 millones.

- A lo anterior deben agregarse los gastos diferidos que corresponden a unos US\$2.800 millones para el quinquenio y un aporte a sociedades de otros US\$500 millones.

- Codelco está enfrentado a una verdadera refundación de sus yacimientos nacionalizados y de reposición. El dilema es la progresiva declinación y posterior cierre de sus emblemáticas Divisiones (Chuquicamata, Radomiro Tomic, El Salvador, Andina y El Teniente), bajando progresivamente su producción a la mitad de los niveles actuales con la consecuencia de llevar sus ganancias a cero hacia el 2022.

- Como contrapartida, si se implementan oportunamente y de manera óptima sus proyectos estructurales, se viabiliza y proyecta el futuro de Codelco para los próximos 50 años con una producción por sobre los 2,5 millones de toneladas de cobre fino a la cuadra del 2025, afianzándose como la empresa líder en la industria mundial del cobre, apuntando a alcanzar la meta de participación de un 50% del total de la producción nacional de cobre.

- De esta manera es factible recuperar una mayor participación porcentual en la producción de cobre del país que en el 2013 alcanzó a un 31%, considerando las Divisiones propias y su participación en el Abra y Angloamerican Sur.

- Considerando la importancia, impactos y desafíos estratégicos que conlleva la implementación de esta potente cartera de proyectos, es clave transparentar la situación actual de los proyectos estructurales, haciendo una revisión seria y objetiva del estado de avance de los mismos. Se necesita claridad de la hoja de ruta de los proyectos estructurales de su hoja de ruta, falencias y necesarias correcciones.

- En este contexto es clave evaluar seriamente planes alternativos de mitigación que permitan cumplir los planes de producción y la generación de excedentes para el dueño, sin abandonar sus metas estratégicas de largo plazo. En el próximo periodo es clave asegurar el 1.700.000 toneladas de cobre fino promedio producido por Codelco.

- La FTC, considera de gran importancia fortalecer la excelencia, calidad en la manera en que se conciben y ejecutan los proyectos de inversión en la Corporación, en pos de asegurar altos estándares de excelencia, probidad y rendición de cuentas, en el uso de recursos que son de todos los chilenos.

Compromiso de la FTC con el diálogo laboral, la participación real en pos de construir un Pacto Estratégico en Codelco.

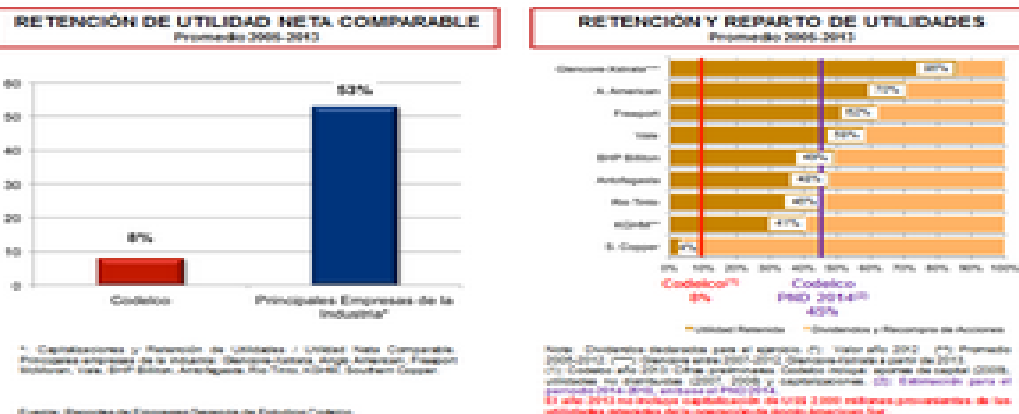
- La FTC y sus Sindicatos Base estamos comprometidos en darle viabilidad a los diferentes proyectos, sin imponer recetas, sino que analizando los modelos de gestión y prácticas de trabajo en su propio mérito, sin caer en dogmatismos ni rigidices que adolezcan de fundamentos técnicos, apuntando a fortalecer la empleabilidad y respetando los instrumentos colectivos que rigen las relaciones contractuales en las divisiones de Codelco.

- La FTC ha cumplido su palabra de retomar el dialogo con la nueva Administración de Codelco, liderada por el nuevo Presidente Ejecutivo señor Nelson Pizarro Contador, emitiéndose una Declaración Conjunta el 11 de septiembre de 2014. "...Las partes valoramos el respaldo del gobierno de la Presidenta Bachelet al confiarnos US\$4.000 millones para rentabilizar nuestros activos mineros, hecho inédito en la historia de nuestra empresa y que refleja la convicción que se tiene en el rol que a Codelco le corresponde desempeñar como empresa pública en el desarrollo del país, expresado en la generación de los excedentes que se requieren para implementar las políticas de desarrollo social. Lo anterior constituye un mandato ético a disposición del cual sumamos nuestro trabajo para responder simultáneamente con los retornos que dicho mandato exigen y con el bienestar de quienes hacen posible el logro de esos resultados."

Financiamiento

Utilidades retenidas Industria del cobre vs Codelco 2005-2013

Millones de dólares, moneda de 2013



En la discusión del proyecto de ley sobre gobierno corporativo de CODELCO, se incorporó una disposición que exigía un decreto supremo emanado por intermedio de los Ministerios de Hacienda y Minería, que debía responder fundadamente a la propuesta del Directorio de la empresa en base al Plan de Negocios y Desarrollo de la misma, respecto del aseguramiento de la competitividad de la empresa, lo que no ocurrió.

Plan de Negocios y Desarrollo 2014, escenario capitalización: inversiones caja y financiamiento

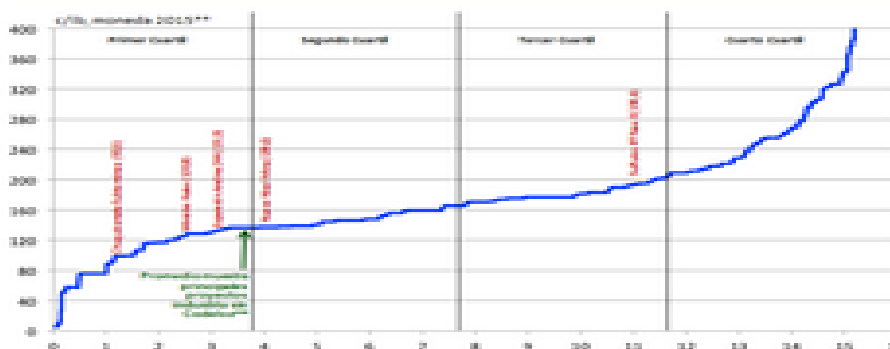
Millones de US\$, moneda nominal*

	2014-2018	Monto Promedio Anual	Participación %
Inversión Total	20.543	4.108	
Proyectos	20.275	4.038	93%
Costos Operativos (Operación de Minas)	2.789	548	13%
Aportes a Sociedades	540	112	3%
Financiamiento	20.543	4.108	
Interna	14.324	2.823	69%
Deuda Nueva	5.426	1.083	26%
Capitalización	6.893	802	19%
Proyectos por Objeto**	20.275	4.038	
Proyectos Estructurales	12.293	2.453	61%
Sostenibilidad	2.739	547	14%
Proyectos de Operación	2.712	542	13%
Reemplazo de Equipos y Refacción/Instalaciones	1.403	281	7%
Infraestructura	1.875	375	9%
Proyectos Estructurales	12.293	2.453	
Quilón III Fase II	3.482	696	28%
Chusquea-Sudamérica	2.263	453	19%
Nuevo Nivel Mina	2.883	576	24%
Transporte	975	195	8%
Expansión Andina	777	155	6%
Mojas	371	74	3%
Molinos/Minas	117	23	1%

* Operaciones/Comercio 2014, Noviembre 2013. ** Ajuste estimado al fondo de inversiones. Desagregado.

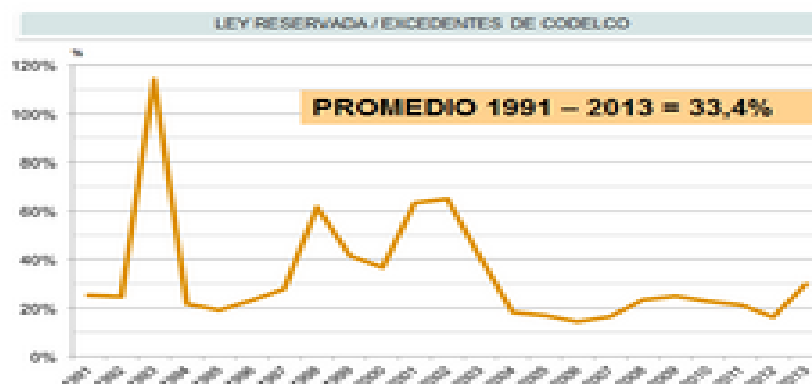
Posicionamiento de los Proyectos Estructurales de Codelco en la curva de costos de la industria del año 2013*

Cash Cost (CC1) de la industria y costo promedio de los proyectos de Codelco



* Ilustración referencial. Los proyectos de Codelco (desagregados) se compararon en promedio al año 2013, con el promedio de la industria. ** Moneda de US\$/t. Fuente: Minería Chile 2014, PNO Agua Rica, Búsqueda Nueva Operación, Cerro Verde/III Expansión, Cerro Pan de Azúcar, Southern Underground, Los Bambas, Copal Underground, Sistema Molinos/Minas, Reemplazo de Equipos, Nuevo Nivel Mina, Transporte, Expansión Andina, Mojás, Molinos/Minas y Codelco.

Ley Reservada y Excedentes de Codelco



Fuente: Codelco.

Ley Reservada, Excedentes y Capitalización de Codelco



US\$, moneda de cada año	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	Total	Promedio
Utilidad Neta Computable	4.981	7.141	6.752	3.953	3.139	4.635	5.253	5.947	3.009	43.880	4.876
Aportes, Capitalizaciones y Utilidades No Distribuidas	9	9	721	205	1.009	7	378	1.273	-	3.011	401
Excedentes	4.991	9.215	8.460	4.970	3.948	5.799	7.033	7.805	3.889	56.020	6.224
Ley Reservada (13.196 FFAA)	805	1.311	1.300	1.160	980	1.311	1.486	1.270	1.157	10.890	1.210

Fuente: Codelco.

Observaciones, preocupaciones y conclusiones proyecto de ley de capitalización de Codelco

- Valoramos la voluntad política del Gobierno de la Presidenta Bachelet de entregar un financiamiento equilibrado de Codelco y evitar su sobreendeudamiento, consistente en:

Aporte de capital extraordinario, por hasta US\$3.000 millones, para el período 2014–2018 (emisión de deuda del Fisco).

Se destina a la formación de capital y reservas de CODELCO, una parte de sus utilidades anuales, de modo de completar un aporte máximo adicional de US\$1.000 millones, en el período 2014-2018.

- Dentro de 60 días desde la promulgación de la Ley, en Junta Extraordinaria de Accionistas, se determinarán las metas y compromisos que se le requieren a la empresa con el objeto de que ésta rinda cuentas de la utilización de los recursos entregados.

- Preocupa la discrecionalidad con que queda el Ministerio de Hacienda para autorizar los aportes de capital anual, con un máximo de US\$800 millones. Existe un techo pero no un piso. Proponemos establecer un piso de un 33% de los excedentes anuales de Codelco.

- Desde el punto de vista institucional, el régimen presupuestario de Codelco sigue con la misma lógica de aprobaciones anuales. El Ministerio de Hacienda sigue con las herramientas institucionales para aprobar y/o recortar el presupuesto de inversión y ajustar en base a sus prioridades de corto plazo dicho presupuesto. Se mantiene el ciclo de control presupuestario anual.

- Parece bien que los procesos presupuestarios estén sujetos a los mecanismos de control y transparencia que requiere Codelco. Sin embargo, es fundamental superar las suspicacias en cuanto a la eficiencia del uso de los recursos. La Empresa debe ser sujeto de un control equilibrado, evitando los extremos que dañan la creación de valor.

- Claramente este proyecto de ley acotado es un avance importante, y en ese contexto valoramos su aprobación ágil en el Parlamento.

- Finalmente, es fundamental resolver los problemas institucionales de fondo que afectan a Codelco con una ley de Gobierno Corporativo 2.0, con un mecanismo de capitalización permanente y resolviendo las discriminaciones institucionales que discriminan negativamente a Codelco (Ley reservada del 10% a las FF.AA., Régimen presupuestario anual, tributos especiales), que claramente este proyecto de ley no resuelve.

El Honorable Senador señor Lagos destacó la parte de la última presentación que hace referencia y relaciona los excedentes y la ley reservada del cobre. Asimismo, observó que fue el único de los expositores que mencionó la ley reservada del cobre y la parte de los ingresos por ventas de CODELCO que implican y, por lo mismo, consultó al resto de los expositores si la ley reservada es un dato que se encuentra internalizado en la empresa y se asume que no va a variar.

El Honorable Senador señor García Huidobro señaló que debe valorarse el que exista un gobierno corporativo de CODELCO como el que se estableció hace pocos años.

Asimismo, consultó al Presidente Ejecutivo de CODELCO, si existe algún compromiso de la empresa con el Ministerio de Hacienda respecto de rebajar costos de producción. Adicionalmente, preguntó si similares compromisos al mencionado existen respecto de la evolución de los costos y la evaluación de los proyectos y el seguimiento de la producción.

Planteó que sería importante incorporar una norma sobre transparencia respecto del cumplimiento del Plan de Negocios y Desarrollo y el control de gastos en la empresa.

Valoró positivamente la idea planteada acerca de establecer un porcentaje o piso mínimo de capitalización anual para CODELCO.

Inquirió si la empresa tiene considerada una priorización dentro de los proyectos estructurales que se deben ejecutar.

Compartió la idea de estudiar una nueva legislación que actualice el gobierno corporativo de la empresa para darle mayor independencia del ciclo político y mayor transparencia.

El Honorable Senador señor García recordó que, en la sesión anterior, formuló una consulta sobre dichos del Presidente del Directorio de CODELCO -vertidos en el programa de televisión "Tolerancia Cero"- en que se refirió a la existencia de pagos a los miembros del Directorio asociados a servicios o necesidades adicionales a la respectiva dieta, y que se debía regular y mejorar el estándar exigido en materia de conflictos de interés. Sobre lo anteriormente reseñado, preguntó qué fue lo que quiso decir y qué es lo que debería regularse para evitar los conflictos de interés.

Asimismo, reiteró su petición de extender la proyección del cuadro que muestra los aportes de CODELCO al Fisco desde el año 2007 a la fecha, contenido en la presentación del Ministerio de Hacienda, de modo de contar con una estimación de lo que se puede esperar de las inversiones y los resultados de la empresa, frente a la gran decisión que implica decidir respecto de una capitalización que incide en un plan de negocios de más de US\$23.000 millones.

El Ex Director de CODELCO, señor Tagle, observó que los proyectos estructurales son revisados, y requieren la aprobación, de COCHILCO y del Ministerio de Desarrollo Social.

Expresó que debe tenerse mucho cuidado al plantear el condicionamiento de la capitalización por aspectos de la producción de faenas existentes, debido a que los recursos son para los proyectos estructurales y no para la producción existente. Mencionó que se ha escuchado la propuesta de posponer el proyecto de Chuquicamata Subterránea reemplazándola por Quetena y las fases 51 y 52 de Chuquicamata, cuestión que no correspondería de acuerdo al PND y, además, por no ser rentables.

Respecto del tema de la rentabilidad tocado por el expositor señor Briones, acotó que para CODELCO el Estado funciona apalancando toda la inversión y la deuda de la empresa, por lo que la tasa de rentabilidad de los proyectos es la de la deuda, de modo que mientras se supere el nivel de la deuda los proyectos son rentables.

Sobre el grado de inversión, manifestó que no existe ningún privado que invertiría montos de los que se ven involucrados en los proyectos estructurales sin tener certeza previa acerca del financiamiento y la inversión de capital.

Con relación a la ley reservada del cobre, expresó que funciona como un lastre para la clasificación de riesgo de la empresa, al constituirse como una especie de impuesto sobre las ventas de CODELCO. Además, provoca problemas en la operación misma de la empresa.

Agregó que otro tema que preocupa a los inversionistas institucionales es que CODELCO no es dueño de los yacimientos, sino que lo es el Estado de Chile, por lo que no garantizan las deudas de la empresa.

Añadió que las inversiones deben efectuarse sin operaciones y contratos de futuro, y que es el Estado quien tiene que correr los riesgos de los negocios.

Sobre la consulta sobre las dietas del Directorio y los servicios relacionados prestados por los integrantes, expresó que los directores reciben sólo la dieta que corresponde al cargo y se aplican íntegramente las normas sobre operaciones relacionadas contenidas en la ley sobre sociedades anónimas. Recordó que directores que presentaban situaciones de servicios relacionados se abstenían en las votaciones que afectaban dichas situaciones. Agregó que las referidas transacciones relacionadas se informan en los estados y memorias de CODELCO.

El Honorable Senador señor Prokurica manifestó sentirse orgulloso de que el país esté tomando una decisión como la que implica la capitalización de CODELCO, con proyectos de una envergadura que no tienen parangón en el exterior.

No compartió la opinión de quienes consideran que podría ser negativa la existencia de un presupuesto plurianual para la empresa, y consultó cuál es la opinión del Presidente Ejecutivo de CODELCO al respecto.

Acotó que la situación de la empresa se asemeja a la de un transportista que debe trasladar carga de Santiago a Puerto Montt y al llegar a San Fernando debe preguntar si existe dinero para seguir el viaje, porque la minería es un negocio de largo plazo y con mucho riesgo involucrado.

Asimismo, preguntó cuánto dinero ha perdido CODELCO por proyectos que se encuentran aprobados y que no se concretan por falta de recursos.

Afirmó que, si bien el proyecto de ley no resuelve todos los problemas de CODELCO, constituye un paso adelante. Asimismo, reflexionó acerca de la época en que se discutió el impuesto específico sobre la actividad minera, en que muchas personas plantearon que el bajo precio

del cobre se debía a que el país había sido -de cierta forma- engañado para producir grandes cantidades de cobre que provocaran esa situación, pero una vez que se produjo el fuerte alza del precio del cobre o *boom*, fue precisamente la gran producción del país la que permitió aprovechar la bonanza de dichos altos precios. Observó que, en su opinión, esta es la oportunidad de realizar las inversiones proyectadas.

El Honorable Senador señor Zaldívar manifestó que queda más que clara la necesidad de capitalizar CODELCO, y se debe confiar en la gestión de la empresa.

Señaló que la condición que afecta a CODELCO por la ley reservada del cobre, de ver retirado el 10% de los ingresos por sus ventas, constituye un lastre muy pesado que debe solucionarse y modificarse.

Estimó que los US\$3.000 millones que compromete el Gobierno con el proyecto de ley van a ser entregados, y el Congreso Nacional debe hacer un seguimiento de lo que ocurra. Y es por ello, agregó, que ha reclamado que en el inciso primero del artículo 3° no se considere a la Comisión de Hacienda del Senado, como sí se hace en el inciso tercero de la misma disposición, en que además figuran las comisiones de Minería y Energía de ambas cámaras.

El Honorable Senador señor Montes expresó que, en la sesión anterior, se planteó preocupación por la evaluación detallada de cada proyecto y los supuestos sobre los que se construyen, porque los mismos pueden cambiar radicalmente, tal como podría ocurrir en el caso de Andina 244. Preguntó si los representantes de CODELCO pueden profundizar en los riesgos que presenta cada proyecto, cuánto podría variar la rentabilidad de los mismos y de qué modo se informará al Congreso Nacional estas circunstancias.

Observó que el proyecto de ley está estructurado como una autorización al Ministerio de Hacienda para efectuar la capitalización, pero sin entregar certezas sobre la misma, quedando entregada al ciclo económico su concreción y, por lo mismo, le parece una buena idea contar con un piso mínimo garantizado de capitalización. Sobre lo anteriormente expuesto, consultó la opinión del Ministerio de Hacienda.

Se sumó a lo precedentemente expuesto por el Honorable Senador señor Zaldívar acerca de la necesidad de modificar la ley reservada del cobre.

El Presidente Ejecutivo de CODELCO, señor Pizarro, comenzó respondiendo los planteamientos efectuados sobre la situación del proyecto Chuquicamata Subterránea, en que se ha escuchado del interés de los trabajadores por el desarrollo de otros proyectos alternativos como las Fases 51 y 52 y la extensión norte de la Mina Sur. Señaló que con base a la información que tiene CODELCO los referidos proyectos alternativos no cuentan con sustento económico, y Chuquicamata Subterránea es el mejor para la empresa.

Agregó que la inquietud de los trabajadores es que el referido proyecto no estaría operativo en el año 2019, y por ello la empresa ha realizado un análisis y reevaluación del plan de ejecución, de modo de asegurarse de cuál es la probabilidad de un atraso, y cuál sería su costo, en relación al riesgo que la concentradora de Chuquicamata se quede sin mineral.

Explicó que el plan de ejecución reconoce que existe una posibilidad de retraso, pero en ningún caso como para llegar a 4 ó 6 años, y si ocurriere el referido retraso se alimentaría la concentradora de Chuquicamata con el rajo de la mina Radomiro Tomic.

Respecto de Quetena, señaló que se encuentra a 3 kilómetros de Calama, cerca de un acuífero preservado, con una ley de solubles bastante menor (0,19), por lo que no tiene mérito económico suficiente en opinión de la empresa.

Añadió que iniciarán conversaciones con los trabajadores y debatirán hasta generar el convencimiento sobre el camino correcto a seguir.

Sobre la pregunta acerca de compromisos con el Ministerio de Hacienda, indicó que se ha acogido de buena manera el proyecto estructural de la administración anterior sobre reducción de costos e incremento de la productividad. Expresó que se han planteado como meta generar ahorros cercanos a los US\$200 millones.

Añadió que otros compromisos son los que se plasman en los presupuestos que se negocian con el Ministerio y que se conoce como Plan de Producción P1, que contiene los montos a producir y los costos en cada una de las divisiones.

Señaló que han visualizado una leve caída en la producción del año 2015, respecto del 1.740.000 toneladas que esperan producir en el año 2014, y los costos se encontrarían en la parte superior del segundo cuartil, conforme a la presentación que efectuaron al comenzar.

Respecto del cuadro detallado que analice la situación de CODELCO -con y sin proyectos estructurales-, solicitado por el Honorable Senador señor García, expresó que lo harán llegar a la brevedad.

Acerca del financiamiento plurianual, expuso que una vez que el Directorio aprueba un proyecto y el inicio de la fase de construcción del mismo, a poco andar se comienza un camino sin retorno, porque los recursos que requiere el plan de ejecución no pueden acabarse en la mitad de la ejecución.

Manifestó que un proyecto se aprueba sobre la base del criterio de diseño que se da en la primera etapa de la prefactibilidad, que es aquella que busca ver si existe una posibilidad de negocio rentabilizando un recurso geológico en reservas mineras. Agregó que se

hacen supuestos sobre consumos, condiciones externas, precios del cobre, del dólar y de la energía, y la disponibilidad de agua.

Explicó que la prefactibilidad ya se encuentra aprobada para los proyectos estructurales con excepción de Rajo Inca – Salvador, que necesitará entre un año y un año y medio para llegar con un nivel de seguridad a enfrentar la decisión del Directorio. Agregó, sobre Rajo Inca, que personalmente estima que 1.600.000 toneladas (de 0.45) con infraestructura existente constituyen un buen apronte para que el proyecto sea aprobado.

Observó que los costos de la ingeniería, hasta llegar a la etapa de factibilidad, representan un 3% de la inversión inicial y constituyen el mejor fondo de riesgo. Añadió que, terminada la prefactibilidad, puede tomarse la decisión de archivar un proyecto o se pasa a la siguiente etapa que es la factibilidad.

Respecto de la pregunta sobre priorización de proyectos, estimó que los proyectos de Nuevo Nivel de Mina El Teniente, Chuquicamata Subterránea, Radomiro Tomic Módulo 1 y Traspaso Mina-Planta de Andina, son prioritarios y deben ejecutarse de todas formas.

Acotó que los mayores conocimientos sobre minería subterránea se encuentran en Chile, en los minerales de El Teniente y El Salvador, lo que les otorga una cuota de seguridad sobre los momentos de puesta en marcha. Apuntó que, en el caso de El Teniente, enfrentan el problema del estallido de roca, debido a la gran profundidad del proyecto.

Sobre Andina 244, manifestó que cuenta con el mejor recurso geológico de todo CODELCO, pero el problema es que se encuentra muy cerca de las cuencas que alimentan el río Aconcagua y, por ende, el valle fértil.

Añadió que, con relación al proyecto de Radomiro Tomic, es aquel que enfrenta menos riesgos y parece más segura la estimación de su CAPEX y su fecha de puesta en marcha.

El Ministro de Hacienda (S), señor Alejandro Micco, expresó que es necesario tener en cuenta que, en cualquier empresa, la máxima autoridad es la junta de accionistas, que en el caso de CODELCO está representada exclusivamente por la Presidenta de la República, quien ha asumido un compromiso presidencial de que se efectuará la capitalización de CODELCO, con sus consiguientes inversiones, en los términos contenidos en el proyecto de ley.

Sobre la información que se entregará al Senado, observó que en el inciso final del artículo 3°, cuando dispone que se haga llegar un análisis detallado del cumplimiento de las metas durante el período 2014-2018, se entiende que incluye la entrega del informe anual de avance del Plan de Negocios y Desarrollo 2014. Señaló que lo anteriormente expresado es un compromiso del Ejecutivo y la información llegará al Senado.

Respecto de la ley reservada del cobre, reiteró que la revisión de dicho cuerpo legal forma parte del programa de gobierno, y se enviará un proyecto de ley sobre la materia durante el año 2015.

El Honorable Senador señor García reiteró su consulta acerca de las expresiones del Presidente del Directorio de CODELCO a un programa televisivo sobre pago de servicios relacionados a directores y conflictos de interés, y si ninguno de los presentes puede aclarar qué fue lo que quiso decir el señor Landerretche, sugirió que se envíe un oficio pidiendo que explique a qué se refería con el pago de servicios a miembros del Directorio de CODELCO.

La Comisión, por la unanimidad de sus miembros Honorables Senadores señores García, García Huidobro, Lagos, Montes y Zaldívar, acordó enviar un oficio al Presidente del Directorio de CODELCO, en los términos expuestos precedentemente.

El Honorable Senador señor Prokurica propuso que el Ejecutivo patrocine una indicación que asegure la entrega de parte de los recursos comprometidos por el proyecto de ley, en atención que existe un compromiso presidencial sobre la materia, y no debería existir dificultad en el sentido señalado.

El Ministro (S), señor Micco, planteó que el mecanismo que discuten se ha utilizado en otras oportunidades y estando empeñada la palabra de la Presidenta de la República no parece necesario innovar en la materia.

El Honorable Senador señor Montes solicitó al Ejecutivo que estudie una fórmula intermedia, porque la pura autorización que se otorga en el proyecto de ley al Ministerio de Hacienda no asegura la entrega de los recursos, y se necesita mayor certeza sobre el compromiso asumido dentro de la misma ley.

Sometido a votación en general el proyecto de ley, fue aprobado por la unanimidad de los miembros de la Comisión, Honorables Senadores señores García Huidobro, Lagos, Montes, Prokurica y Zaldívar.

- - -

FINANCIAMIENTO

El informe financiero elaborado por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, de 25 de agosto de 2014, señala, de manera textual, lo siguiente:

“I. Antecedentes

El presente proyecto de ley tiene como objetivo apoyar el financiamiento de los proyectos de inversión contenidos en el Plan de Negocios y Desarrollo para el periodo 2014-2018 de la Corporación Nacional del Cobre de Chile -CODELCO.

En este sentido, el proyecto autoriza al Fisco para que pueda realizar aportes extraordinarios de capital a CODELCO, por un monto de hasta US\$ 3.000 millones, moneda de los Estados Unidos de América, desde la entrada en vigencia de la ley y hasta el 28 de febrero del año 2018.

Adicionalmente, el proyecto autoriza a la Presidenta de la República para contraer obligaciones, en el país o en el exterior, en moneda nacional o en monedas extranjeras, hasta por la cantidad de US\$ 3.000 millones, moneda de los Estados Unidos de América, en el mismo plazo antes indicado.

Finalmente, el proyecto dispone que el Directorio de CODELCO deberá poner a disposición de la Junta de Accionistas un Informe Anual de Avance del Plan de Negocios y Desarrollo del año 2014, cuyos contenidos serán definidos en Junta Extraordinaria de Accionistas. Los efectos de la presentación de este Informe Anual se presentan en el mismo proyecto de ley.

II. Efecto del Proyecto sobre el Presupuesto Fiscal

En primer lugar, el artículo 1° del proyecto de ley tiene impacto financiero fiscal, puesto que requiere de una reducción de los recursos disponibles en activos financieros del Tesoro Público, ya sea en moneda nacional o extranjera, para los aportes de capital a CODELCO, en los años en los cuales éstos se realicen. Lo anterior, representa transacciones entre activos financieros del Fisco, por lo que no afectan su patrimonio neto.

En segundo lugar, el artículo 2° tendrá impacto en los ingresos generales de la Nación, al realizar las emisiones de deuda que se autoricen y por los montos que efectivamente se logren de tales emisiones.”.

Se deja constancia del precedente Informe Financiero en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 17 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

- - -

TEXTO DEL PROYECTO

En mérito del acuerdo precedentemente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de proponeros la aprobación en general de la iniciativa legal en trámite, en los mismos términos en que fue despachado por la Honorable Cámara de Diputados, cuyo texto es del siguiente tenor:

PROYECTO DE LEY

“Artículo 1°.- Autorízase, a contar de la entrada en vigencia del artículo siguiente y hasta el 28 de febrero de 2018, al Ministro de Hacienda para que, mediante uno o más decretos expedidos bajo la fórmula "Por Orden del Presidente de la República", efectúe aportes extraordinarios de capital por un monto de hasta 3.000.000.000 de dólares, moneda de los Estados Unidos de América, a la Corporación Nacional del Cobre de Chile, en una o más transferencias, las que se financiarán con activos financieros disponibles en el Tesoro Público, sean estos en moneda nacional o en moneda extranjera.

Artículo 2°.- Autorízase, a contar de la publicación de esta ley y hasta por el mismo plazo a que se refiere el artículo anterior, al Presidente de la República para contraer obligaciones, en el país o en el exterior, en moneda nacional o en monedas extranjeras, hasta por la cantidad de 3.000.000.000 de dólares, moneda de los Estados Unidos de América, que por concepto de endeudamiento se incluirán en los Ingresos Generales de la Nación.

Para los fines de este artículo, se podrá emitir y colocar bonos y otros documentos en moneda nacional o extranjera, los que podrán llevar impresa la firma del Tesorero General de la República.

La autorización que se otorga al Presidente de la República será ejercida mediante decretos supremos expedidos a través del Ministerio de Hacienda, en los que se identificará el destino específico de las obligaciones que se contraigan e indicará las fuentes de recursos con cargo a los cuales debe hacerse el servicio de la deuda.

Artículo 3°.- A partir de la entrada en vigencia del artículo anterior y hasta 2018, el directorio de CODELCO deberá poner a disposición de la Junta de Accionistas y de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados un informe anual de avance del “Plan de Negocios y Desarrollo 2014”. Dicho informe deberá evacuarse antes del 30 de marzo de cada año y sus contenidos serán definidos en una junta extraordinaria de accionistas realizada, a más tardar, dentro de sesenta días siguientes a la fecha de publicación de esta ley. Sin perjuicio de lo anterior, tal informe deberá dar cuenta, a lo menos, del avance de las inversiones contenidas en dicho Plan al término del año anterior, incluyendo su ejecución financiera, el detalle de los principales componentes de su ejecución y el financiamiento utilizado.

La Junta de Accionistas evaluará el informe anual señalado en el inciso anterior, y lo considerará como antecedente para el pronunciamiento que emita acerca del monto de recursos que la empresa podrá destinar a la formación de fondos de capitalización y reserva para el año respectivo, según lo dispuesto en el artículo 6° del decreto ley N° 1.350, de 1976, del Ministerio de Minería, el que en todo caso, en el período a que se refiere el inciso anterior, no podrá superar los 800.000.000 de dólares, moneda de los Estados Unidos de América.

Por su parte, el Ministerio de Hacienda podrá utilizar dicho informe anual, así como cualquier otro antecedente, incluyendo los que entregue el Ministerio de Minería o los organismos o entidades del sector público que lo asesoren sobre la materia, para la determinación de el o los montos del aporte de capital a traspasar a la empresa, conforme a lo dispuesto en el artículo 1°.

Con todo, la Corporación Nacional del Cobre deberá presentar a la opinión pública y a las Comisiones de Hacienda y de Minería y Energía del Senado y de la Cámara de Diputados, un análisis detallado del cumplimiento de las metas durante el período a que se refiere el artículo 1°, respecto de los recursos a que se refiere esta ley y que les sean transferidos.”.

- - -

Acordado en sesiones celebradas los días 8 y 14 de octubre de 2014, con asistencia de los Honorables Senadores señores Ricardo Lagos Weber (Presidente), Juan Antonio Coloma Correa (Alejandro García Huidobro Sanfuentes), José García Ruminot (Baldo Prokurica Prokurica), Carlos Montes Cisternas y Andrés Zaldívar Larraín (Presidente Accidental).

Sala de la Comisión, a 15 de octubre de 2014.

ROBERTO BUSTOS LATORRE
Secretario de la Comisión

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY, EN SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL, QUE ESTABLECE APOORTE DE CAPITAL EXTRAORDINARIO PARA LA CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE Y LA AUTORIZA PARA CONTRAER ENDEUDAMIENTO (Boletín N° 9.530-08)

I. OBJETIVO(S) DEL PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN: autorizar un aporte de capital extraordinario a la Corporación Nacional del Cobre de Chile (CODELCO), por hasta 3.000 millones de dólares, moneda de los Estados Unidos de América, con el objetivo de apoyar el financiamiento de los proyectos de inversión contenidos en su Plan de Negocios y Desarrollo (PND) para el período 2014 – 2018. Asimismo, se faculta al Presidente de la República para contraer obligaciones, en el país o en el exterior, en moneda nacional o en monedas extranjeras, hasta por la cantidad de 3.000 millones de dólares.

II. ACUERDOS: aprobado en general por unanimidad (5x0).

III. ESTRUCTURA DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN: consta de tres artículos permanentes.

IV. NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL: no hay.

V. URGENCIA: suma.

VI. ORIGEN INICIATIVA: Mensaje de Su Excelencia la señora Presidenta de la República.

VII. TRÁMITE CONSTITUCIONAL: segundo.

VIII. APROBACIÓN EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS: en sesión de 1 de octubre de 2014, fue aprobado en general con 91 votos a favor y 3 abstenciones.

IX. INICIO TRAMITACIÓN EN EL SENADO: 1 de octubre de 2014.

X. TRÁMITE REGLAMENTARIO: informe de la Comisión de Hacienda.

XI. LEYES QUE SE MODIFICAN O QUE SE RELACIONAN CON LA MATERIA:

- El artículo 6° del decreto ley N° 1.350, de 1976, del Ministerio de Minería.

Valparaíso, a 15 de octubre de 2014.

ROBERTO BUSTOS LATORRE
Secretario de la Comisión